

**CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
CONTADURÍA EN BUENAVENTURA**

**BEATRIZ ADRIANA CASTAÑO FRANCO
JENNIFER HUFFINGTON ARROYO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTABILIDAD Y FINANZAS
CONTADURÍA PÚBLICA
BUENAVENTURA
2012**

**CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
CONTADURÍA EN BUENAVENTURA**

**BEATRIZ ADRIANA CASTAÑO FRANCO
JENNIFER HUFFINGTON ARROYO**

Proyecto presentado como requisito para optar el título de contador público

**Profesor:
WALTER ALFONSO GUEVARA NUÑEZ
Contador Público**

Universidad

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTABILIDAD Y FINANZAS
CONTADURÍA PÚBLICA
BUENAVENTURA**

2012

Nota de aceptación:

A large rectangular area is completely redacted with a solid red color. Overlaid on this redacted area are several horizontal black lines. Two lines are positioned near the top, and two more are positioned lower down. The text 'Firma del Presidente del Jurado' is centered between the two lower lines, and 'Firma del Jurado' is centered between the two upper lines.

Universidad
del Valle

Buenaventura, 29 de agosto de 2012.

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este momento tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte cada día más y haberme dado salud y mucha fortaleza para lograr mis metas y objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por su educación y soportar mis errores. Por cultivar e inculcar ese sabio don de responsabilidad pero más que nada, por el amor que siempre me ha brindado.

¡Te Amo!

A mis familiares.

Gracias a todos que directa o indirectamente me impulsaron para llegar hasta este Lugar. Por su gran apoyo constante, por su amor, por su estímulo, por su comprensión, por su dedicación, por su paciencia y confianza, a todos mis familiares que me resulta muy difícil poder nombrarlos en tan poco espacio, sin embargo ustedes saben quiénes son.

A mis maestros.

Gracias por su tiempo, por su apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional, por su gran apoyo para la elaboración de esta tesis, por sus tiempos compartidos y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional, por apoyarnos en su momento.

¡Mil y mil gracias!

A mis amigos.

Que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora, seguimos siendo amigos, por sus consejos y motivación a seguir adelante, por brindarme su gran amistad y por acompañarme en cada paso que he dado en mi vida. Y principalmente a mi compañera de tesis que sin ella no habíamos podido alcanzar este logro.

A la **Universidad del Valle sede Pacífico** y en especial a la **Facultad de Ciencias de la Administración** que me dieron la oportunidad de formar parte de ellas, por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar te agradezco a ti DIOS por ayudarme a terminar este proyecto, gracias por darme la fuerza y el coraje para hacer este sueño realidad, por ponerme en este loco mundo, por estar conmigo en cada momento de mi vida. Por cada regalo de gracia que me has dado y que inmerecidamente he recibido. Pero antes de ser un profesional quiero ser siempre tu hijo, ya que es el mayor privilegio que podemos tener, más valioso que todos los títulos de la tierra.

A mi madre, gracias por tu apoyo incondicional, por el desvelo que has tenido por nosotros, por estar conmigo en cada etapa de mi vida y por ser una amiga y comprenderme en los momentos más difíciles, como toda buena madre das la vida por tus hijos. **¡Gracias por darme la vida!**

Al amor de mi vida, por ser ese ser incondicional, por su gran apoyo, por sus consejos, por acompañarme en la lucha constante para poder salir adelante, por su gran ayuda, por subirme el animo cuando me sentía sin ganas de seguir, por estar ahí cuando lo necesitaba, por estas y una infinidad de cosas mas mil y mil gracias amor.

Gracias también a mis compañeros, que me apoyaron y me permitieron entrar en sus vidas durante estos casi cinco años de convivir dentro y fuera del salón de clase.

Esta Tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas Leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

Y a todas estas personas que de una u otra forma colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

¡MUCHAS GRACIAS!

del valle

CONTENIDO

	pág.
Introducción	10
1. Problema de investigación	12
1.1 Identificación del problema	12
1.2 Formulación del problema	13
2. Objetivos	14
2.1. Objetivo general	14
2.2. Objetivo específico	14
3. Justificación	15
4 Marco de referencia	17
4.1 Marco teórico	17
4.2 Marco legal	23
4.3 Marco conceptual	27
4.4 Marco espacial	31
5 Aspectos metodológicos	34
5.1 Tipo de investigación	34
5.2 Método de investigación	34
5.3 Fuentes de datos	34
5.3.1 Fuentes de datos primarias	34
5.3.2 Fuentes de datos secundarias	34
5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
5.5 Población	35

5.5.1 Población	35
6 Plan de análisis de los datos	36
7. Mecanismos de promoción para el uso y la aplicación	43
7.1. Estrategias de promoción	43
7.1.1. Publicidad y promoción en medios audiovisuales	43
7.1.2. Publicidad y promoción exterior	44
7.1.3. Publicidad y promoción presencial	44
7.1.4. Publicidad y promoción virtual	44
7.1.4.1. Publicidad y promoción a las carreras afines	45
7.1.5. Publicidad y promoción a los gremios, asociaciones	45
7.1.6. Publicidad y promoción por medio de estamentos oficiales	46
7.1.7. Publicidad y promoción a los profesionales independientes	46
7.1.8. Publicidad y promoción a todas las organizaciones	46
7.2. Mecanismos para el uso y aplicación	46
8. Proceso de convergencia	47
8.1. Historia de las NIC, hoy NIIF	47
8.2. Las normas NIIF	48
8.3. Ventajas de la conversión a las NIIF	49
8.4. Desventajas posibles de la conversión a las NIIF	49
8.5. Formas de aplicación de las normas	50
8.5.1. Proceso de convergencia de Emisores de valores	50
8.5.2. Proceso de convergencia empresas Grandes y Medianas	51

8.5.3. Proceso de convergencia Micro y Pequeñas empresas	52
8.5.4. Proceso de convergencia para Proponer Normas de Aseguramiento	52
8.5.5. Interactuar con los Emisores de Normas Internacionales	53
8.5.6. Promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión	53
8.5.7. Continuar con el Proceso de Organización del CTCP	53
9. Conclusión	55
10. Recomendaciones	56
11. Limitaciones	57
Bibliografía	58
Anexos	59

Universidad
del Valle

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Entrevista sobre la convergencia hacia las NIIF	59
Anexo B. Resultado de las entrevistas	60
Anexo C. Informe revista dinero	64
Anexo D. Informe de la firma ERNST & YOUNG	66

Universidad
del Valle

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación dará a conocer la **convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los Servicios Profesionales de Contaduría en Buenaventura**, con el objetivo de resaltar la labor del contador y medir su desempeño ante la constante evolución.

Llevar una contabilidad en las empresas de forma que sea aceptada a nivel mundial se debe ver como una gran ventaja que traerá muchos beneficios y oportunidades para las organizaciones. Sin embargo hay que tener en cuenta el reto que representa, la evolución hacia las normas NIIF implica un cambio en el área financiera y contable, y donde los integrantes de las organizaciones adopten una nueva manera de trabajar.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, son un conjunto de normas y lineamientos contables, con un alto grado de detalle, que le dan una estructura muy razonable a la información financiera y a la contabilidad de las empresas. Las NIIF se están convirtiendo en el lenguaje contable universal con unos parámetros que atribuyen más confiabilidad y transparencia, homogenizando los marcos de información y facilitando la interacción de los mercados.

La adopción de las NIIF se debe dar en el contexto de la implementación de los estándares internacionales, un asunto que no se puede desconocer dado que, desafortunadamente en algunas organizaciones del país se están quedando atrás, en un proceso que en el mundo ya está bastante avanzando; además las Normas Internacionales de Información Financiera, dejan de ser un compendio de normas contables, para convertirse en un lenguaje financiero internacional.

Para ello este trabajo de investigación que se presenta a continuación fue estructurada de la siguiente manera:

- se presenta la breve descripción del problema de investigación, espacio en el cual se expone claramente cuál es la necesidad identificada o el problema que se va a resolver una vez se concluya el estudio.
- se plantea unos objetivos provisionales a manera de objetivo general y unos objetivos específicos, del fin último perseguido a través de esta propuesta.
- Luego se presenta las razones o las justificaciones, por las cuales conviene hacerse la investigación, planteando el por qué, la conveniencia de hacer dicha investigación y la importancia de su realización.

- Se enunciarán cada uno de los Marcos de Referencia (teórico, legal, conceptual y espacial), desarrollados de acuerdo al tema de investigación.
- Se describe el tipo de investigación a realizar como uno de los elementos del diseño metodológico.
- Y por último, se relacionan los posibles colaboradores discriminados en personas naturales y jurídicas, se planteará la propuesta de contenido de informe final el cual explica el cronograma de actividades y el presupuesto utilizado para la ejecución de esta propuesta de investigación.

Este trabajo de grado contribuye a incrementar nuestros conocimientos y a fortalecernos en el área de investigación.

Universidad
del Valle

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un hecho que en la actualidad se ha venido estructurando en Colombia y modificando en todas las áreas de las compañías en cuanto a información contable y financiera se refiere.

La nueva ley "1314 de 2009" (por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera), la conciencia por parte de algunos contadores sobre la inminencia del cambio fue mayor, sin embargo, el conocimiento que ellos tienen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus implicaciones sigue siendo bajo. "Los contadores públicos saben que viene un cambio en materia de contabilidad, pero no saben cómo los va a afectar; por esto, la mayoría debería empezar no solo a capacitarse sino a medir el impacto en las empresas sobre los sistemas de información, procedimientos y políticas para arrancar su plan de conversión". Ref. Felipe Jánica, socio líder de IFRS de Ernst & Young Colombia¹.

Los estándares internacionales de contabilidad financiera (NIIF) son una decisión de carácter político que contribuirá a los profesionales de contaduría pública, tanto de Buenaventura como en el resto del país, a que participen en los procesos de integración económicos y negociaciones internacionales.

Cambios a los que deben acoger las compañías traen como consecuencias más conocimientos y preparación por parte de los profesionales del área contable, por lo cual debe existir un gran compromiso y dedicación para poder así cumplir con sus obligaciones a la perfección.

El no realizar una buena aplicación de estas normas traerá como consecuencia la afectación de la estabilidad de las compañías ante cualquier flujo de una mala información contable que se tenga o se ejecute, colocando en riesgo la estabilidad financiera y su posicionamiento a nivel internacional; estas situaciones llaman la atención a las compañías sobre la necesidad de contratar personal especializado para ocupar estas posiciones.

No solo es necesaria, sino beneficiosa para las compañías a nivel nacional, departamental y municipal, en este caso, para el distrito de Buenaventura, principal puerto sobre el pacífico colombiano, el cual es el objeto de estudio en esta investigación para darle a conocer algunas herramientas que les permitan a

¹ Fuente: http://www.dinero.com/edicion-impres/finanzas/convergencia-contable_71803.aspx

los contadores públicos aplicar las normas de información financieras en la prestación de sus servicios profesionales, adoptados de la realidad mundial de las nuevas normas de contabilidad.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) incluye, entre otras cosas, la modificación de programas para trabajar con un nuevo plan contable, garantizando la vinculación a planes de capacitación para los auxiliares, asistentes contables y a todas aquellas personas quienes facilitarían enormemente al profesional de la contabilidad en el proceso. Adicionalmente, para garantizar una excelente adopción de las NIIF será fundamental la comunicación, el trabajo en equipo y el intercambio de conocimientos.

Algunas universidades han comenzado a realizar diplomados y especializaciones para actualizar a sus egresados, sobre las normas internacionales; infortunadamente es poco lo que se ha hecho a nivel de pregrado en el país, por eso "hay que cambiar el perfil tanto de los nuevos contadores públicos, así como también de los contadores tradicionales, quienes deberán abrir su mente para recibir y aceptar los cambios".

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo deben orientarse los servicios Profesionales de Contaduría en Buenaventura hacia las Normas Internacionales de Información Financiera?

Universidad
del Valle

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar las herramientas necesarias para que los servicios profesionales de contaduría pública en Buenaventura apliquen las normas internacionales de información financiera.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el uso y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en los servicios profesionales de contaduría pública en Buenaventura.
- Presentar el proceso de convergencia hacia los estándares globales de contabilidad para su aplicación.

Universidad
del Valle

3. JUSTIFICACIÓN

La convergencia con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) implica unirnos al propósito mundial en busca de un único conjunto de estándares de alta calidad y de aceptación mundial cuyo cumplimiento permitan asegurar la fiabilidad y transparencia en la información para la toma de decisiones económicas.

Es un contrasentido para el interés de los profesionales de la Contaduría Pública, seguir apoyando una regulación contable diseñada para rendir cuenta a nivel de registros de los libros contables y para posibilitar la supervisión a nivel del ciclo contable: hecho-soporte-dato-cuenta.

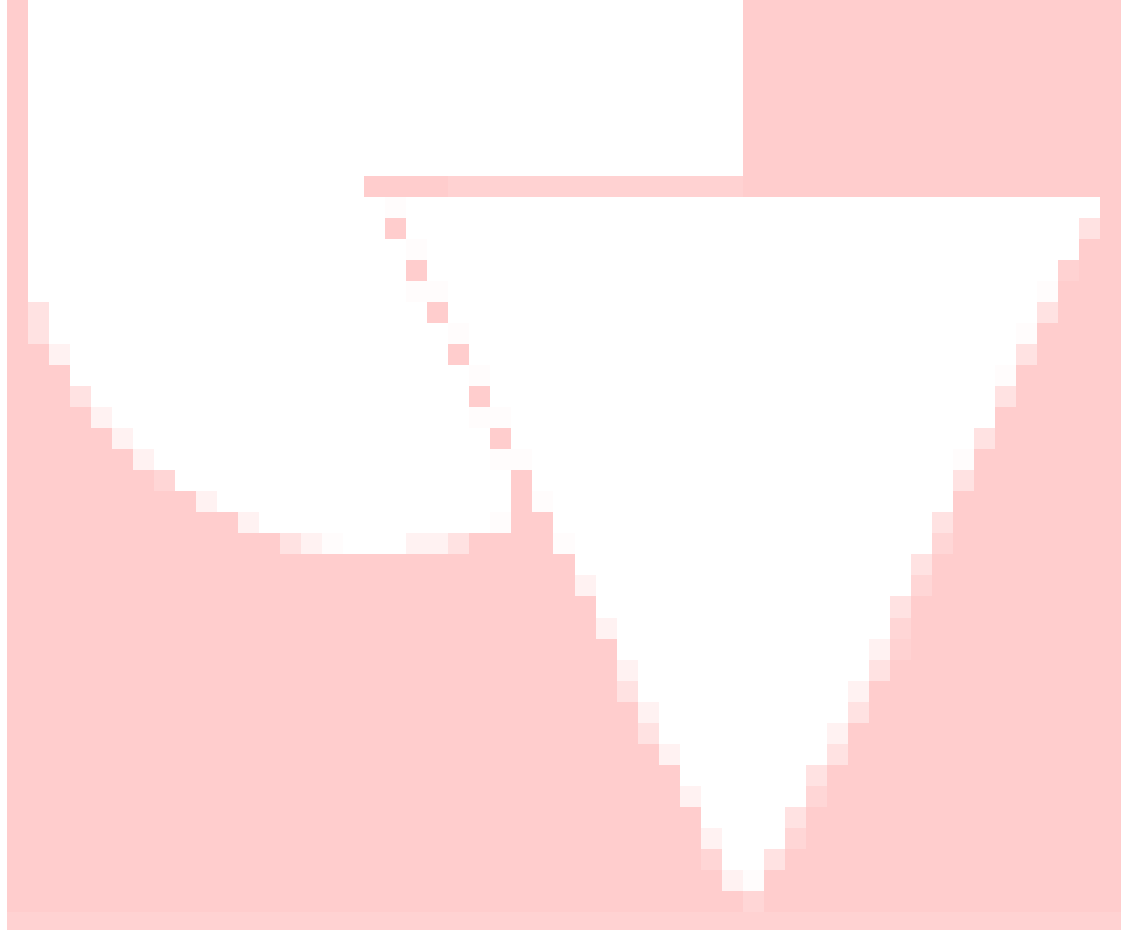
Las NIIF fomentan el profesionalismo y el reconocimiento del Contador Público como otorgante de fe pública, pero una fe pública que asegure sobre confiabilidad de la información para toma de decisiones. Esto nos permitiría insertarnos en la comunidad de la inteligencia contable y la ingeniería financiera mundial.

La expedición de la ley 1314 de 2009 da inicio al proceso de convergencia hacia estándares globales de contabilidad, el cual ha marchado lentamente en el país. Es probable que durante los próximos meses el tema se acelere con la conformación del consejo técnico de contabilidad pública (CTCP), que será la entidad encargada de formular recomendaciones y marcar el plan de trabajo para los próximos dos años.

Estos son procesos largos y complejos que no se hacen de un día para otro, pues exigen cambios en muchos frentes y tienen grandes impactos. Más que la aplicación de unos nuevos estándares contables, se trata de un cambio total en la profesión.

Las NIIF no son solamente un tema de contadores públicos, ni del área financiera, también se requiere llevar la capacitación a todos los miembros de las empresas, desde el área de sistemas y operativa hasta la junta directiva. Además algunos entes interesados, como: los bancos, proveedores, clientes, la DIAN, analistas financieros y de crédito, agencias calificadoras, las cámaras de comercio, entre otros, deberán aprender a leer e interpretar la información financiera de manera distinta porque son informes más detallados y con mayores requerimientos de información, ya que hay normas específicas para diferentes industrias, pues no es lo mismo el manejo de los inventarios en un almacén de cadena que en una petrolera y las NIIF reflejan con una mayor veracidad la realidad financiera de los negocios.

Por estas razones este estudio es importante realizarlo pues Colombia fue uno de los últimos países del mundo en comenzar a implementar este lenguaje global. "hay que moverse rápido y acelerar el paso, cualquier demora hace que se esté más lejos de la meta". Más aun cuando Buenaventura ha sido declarado como Distrito Especial y es el principal puerto sobre el pacífico colombiano, lo cual permite, abrir las puertas hacia una economía globalizada.



Universidad
del Valle

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

La ley 43 de 1990, establecida en el plan único de cuentas PUC define el contador público como:

“Art. 1. Del contador público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilitación no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal”.

De la inscripción de Contador Público. Ley 43 del 90, Art. 3. La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores.

Parágrafo primero. A partir de la vigencia de la presente ley, para ser inscrito como Contador Público es necesario ser nacional colombiano, en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la técnica contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos.

O haber obtenido dicho título de contador público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto.

Parágrafo segundo. Dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de esta ley, la Junta Central de Contadores deberá haber producido y entregado la tarjeta profesional a los Contadores Públicos que estén inscritos como tales, a la fecha de vigencia de la presente ley, quienes podrán continuar ejerciendo la profesión conforme a las normas anteriores, hasta tanto no se les expida el nuevo documento.

Las solicitudes de inscripción presentadas con anterioridad a la vigencia de esta ley deberán ser resueltas dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quienes deben ejercer la función pública en cada caso.

Parágrafo tercero. En todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañada del número de su tarjeta profesional.

De la fe pública del Contador. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance (Art. 10, ley 43/90). La Fe pública es una figura jurídica que originalmente corresponde al Estado, pero en vista de la imposibilidad material que tiene el estado, de dar fe de todos los actos en los que intervienen las personas, se ha visto en la obligación de delegar esta función en algunas personas, como es el caso de los Contadores públicos y notarios, y éstos están habilitados para actuar y dar fe pública de acuerdo con las leyes que regulan cada actividad y/o función investida de tal facultad, sobre los hechos que conozcan y puedan dar cuenta, por haber ocurrido en su presencia o haber participado en su ejecución y desarrollo.

La función FEDANTE, como se denominan las facultades del Notario y del Contador público, de dar fe sobre hechos propios de sus funciones y facultades, es una atribución de interés general propia del Estado, que aquellos ejercen en su nombre por asignación y mandato constitucional y legal.

De las actividades de la ciencia contable. Ley 43 de 1990. Artículo 2. De las actividades relacionadas con la ciencia contable en general. Para los efectos de esta ley, se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de Contador Público, tales como : la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

Parágrafo primero. Los Contadores Públicos y las Sociedades de Contadores Públicos quedan facultados para contratar la prestación de servicios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general y tales servicios serán prestados por Contadores Públicos o bajo su responsabilidad.

Parágrafo segundo. Los Contadores Públicos y las Sociedades de Contadores Públicos no podrán, por si mismas o por intermedio de sus empleados, servir de intermediarias en la selección y contratación de personal que se dedique a las actividades relacionadas con la ciencia contable en general en las empresas que utilizan sus servicios de revisoría fiscal o de auditoría externa.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) "International Accounting Standards Committee", precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) nacen para satisfacer la necesidad en una economía globalizada, con un imparable crecimiento e internacionalización de los mercados, de presentar la información contable de las empresas de forma que sea comparable y comprensible para todos.

Es natural pensar para muchos, que la implantación de las NIIF es algo que concierne principalmente a la comunidad de financieros y contadores. Sin embargo, dichas implicaciones tendrán un impacto importante y afectarán muchas decisiones de: la gerencia, los directores, los comités ejecutivos, los asesores empresariales y finalmente los usuarios externos de los estados financieros.

Con la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que está próximo a conocerse, se acelera la convergencia hacia normas contables internacionales.

El proceso de convergencia hacia estándares globales de contabilidad, iniciado hace cerca de un año en el país, tras la expedición de la Ley 1314 de 2009, ha marchado lentamente. Sin embargo, es muy probable que durante los próximos meses el tema se acelere con la próxima conformación del Consejo Técnico de la Contabilidad Pública (CTCP), que será la entidad encargada de formular recomendaciones y marcar el plan de trabajo para los próximos dos años.

Así va el proceso de convergencia de las NIIF en Colombia según Felipe Janica, Socio Líder de IFRS en Ernst & Young Colombia tras la aprobación de la Ley 1314 de 2009 por parte del Congreso y sancionada por el Presidente de la República, se estableció la convergencia de la normatividad contable colombiana a la de Normas Internacionales de Información Financiera. Jánica, hizo un balance de la situación y los retos para el 2010:

En cuanto a la implementación de las IFRS en Colombia, después de promulgada la Ley 1314 el 13 de julio de 2009, el paso a seguir fue encargar a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Comercio para que hicieran los decretos reglamentarios. Dicha función la está liderando el Ministerio de Comercio.

Primero que todo se le pidió a las agremiaciones contables, las facultades de contaduría pública, y a contadores públicos reconocidos, que dieran puntos de vista sobre cuál sería la mejor forma de la conformación del Consejo Técnico de Contaduría Pública que, según la Ley 1314, será el órgano par en Colombia del International Accounting Standards Board (IASB), y que estará en contacto con este organismo internacional de cara a la convergencia a las IFRS.

De los decretos reglamentarios, hasta el momento se han emitido tres borradores de decretos con más de cinco cambios efectuados por el Ministerio de Comercio. El principal decreto reglamentario, es el de la conformación de ese Consejo Técnico de Contaduría Pública, el cual indicará, cuántos miembros son los que conformarán ese Consejo y quiénes serán los dignatarios escogidos para esta labor.

En el 2010 año de la migración a IFRS, se esperaba la emisión finalmente de los decretos reglamentarios; el primero que es el de la conformación del Consejo Técnico de Contaduría Pública, y que éste, una vez seleccionado de la debida forma, comience a realizar los procesos de recomendaciones al Ministerio de Comercio. Con esto se podría establecer el principal camino o el umbral para que las compañías en Colombia comiencen a preparar el proceso de conversión a estados financieros.

Se deberá definir desde ya cuál será su fecha de reporte y con ésta seguir los parámetros establecidos por esta norma internacional que no es más que hacer un balance inicial que se establecería como el primer día del año comparable de los estados financieros preparados a la fecha de reporte.

“Por ejemplo, si los estados financieros o la fecha de reporte que recomienda el Consejo Técnico de Contaduría para la aplicación de IFRS en Colombia, sea 31 de diciembre de 2013 (fecha de reporte bajo IFRS), entonces para esto deberán ser presentados los estados financieros, de acuerdo a la norma internacional, con un estado financiero comparativo. Esto quiere decir que las compañías tienen que presentar estados financieros a 31 de diciembre de 2013 comparativos con 2012. Sin embargo, para poder hacerlo tienen que realizar un balance inicial que se establece en el primer día del año que es comparativo, es decir el 1 de enero de 2012”, asegura Jánica.

Esto implica que las compañías en Colombia establecen una fecha de reporte pero no tienen que limitarse a cumplir con esta fecha de reporte para cumplir con las normas internacionales. Para que se realice correctamente, se tienen que anticipar tres años en la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

Una vez sancionada la Ley 1314, las empresas colombianas han empezado a explorar el conocimiento contable y profundizarlo en términos de normas internacionales. Han tenido charlas de sensibilización al interior de las compañías, en las cuales diferentes firmas de consultoría han participado, facilitando la comprensión de los principales impactos que tendrá sobre el negocio, desde el punto de vista contable, en términos de procesos, sistemas de información, y todo lo que viene detrás de un proceso de conversión.

Estos procesos de concientización han revelado que existe un alto nivel de desconocimiento dentro de las compañías. Los preparadores de estados financieros no conocen en detalle las IFRS. Esto conlleva a que la administración y la alta gerencia tengan la necesidad de afrontar esto como un asunto importante. Las compañías deben iniciar cuanto antes un plan de divulgación y de capacitación formal para las áreas involucradas dentro de la compañía.

En ese orden de ideas, al interior de cada compañía hay que hacer una revisión exhaustiva porque no todas las áreas involucradas son financieras. Es por esto que muchas compañías en Colombia han iniciado el proceso con un plan de capacitación, con el propósito de prepararse desde ya en porqué reconocen que éste es un asunto importante para los próximos años. Ellos son conscientes que su gente debe estar debidamente capacitada de cara a afrontar este proceso de conversión de forma práctica y además de forma controlada.

Los que aún no han comenzado ni siquiera con la concientización se están demorando, porque precisamente el proceso de conversión requiere de la estimación de la fecha de reporte pero esta fecha debe anticiparse tres años para ese balance inicial. En teoría 36 meses es lo que tardaría un proceso de conversión. Es decir, que las compañías en Colombia ya están sobre el tiempo para iniciar el proceso de conversión si no han comenzado.

“Las compañías en Colombia debieron hacer el proceso de diagnóstico por lo menos con dos años de anticipación, o a lo sumo un año, para que en esta etapa ya estuvieran en el proceso de determinación de cifras, de caras a la visualización de sus estados financieros una vez implementadas las Normas Internacionales de Información Financiera. Lo más importante de esto, es que puedan entrar en un contacto directo con los tomadores de decisiones, que lleven un mensaje correcto frente a la conversión, pues en éste pueden surgir o resultar muchas diferencias patrimoniales que pueden hacer que cualquier accionista se preocupe” agrega Janica.

Es importante llegar con un mensaje claro para que las empresas conozcan cuál va a ser el impacto del cambio en sus estados financieros. Algo importante es tener el impacto desde el punto de vista tributario, porque hay que tratar de entrar en un proceso de contacto directo con la DIAN para que ellos entiendan que la contabilidad bajo la normatividad tributaria no tiene nada que ver con la normatividad internacional (IFRS). Se establece claramente esa diferenciación y eso esto lo explica la Ley 1314.

Estos son procesos largos y complejos que no se hacen de un día para otro, pues exigen cambios en muchos frentes y tienen grandes impactos. Más que la aplicación de unos nuevos estándares contables, se trata de un cambio total en la compañía afirma Jánica².

Según el ministro Plata:

"la unificación del lenguaje contable colombiano con estos estándares contribuirá a una mayor competitividad e internacionalización de las empresas colombianas, facilitará la atracción de inversión extranjera, generará oportunidades para los contadores, reducirá los costos de transacción en empresas de todos los tamaños y proveerá mayor transparencia y mejor información a quienes suministran recursos a las Mipyme, permitiendo un ágil acceso al crédito y a la formalización empresarial".

Por esto, las empresas y los profesionales que no comiencen a actuar quedarán rezagados de un cambio que ya empezó.

² JANICA, Felipe. Socio líder de IFRS de Ernst & Young Colombia. Disponible en: [http://www.dinero.com/edicion-impres/finanzas/convergencia contable_71803.aspx](http://www.dinero.com/edicion-impres/finanzas/convergencia%20contable_71803.aspx)

Actualidad de las IFRS en Colombia. Un estudio reciente realizado por PricewaterhouseCoopers - PwC entre 313 compañías que operan en el país, reveló que el 86 por ciento no ha implementado estas normas, a pesar de que 9 de cada 10 empresas están de acuerdo con acogerse a la disposición internacional. Las principales razones del atraso colombiano tienen que ver con aspectos como: desconocimiento de las normas, escasez de personal capacitado para la implementación de las mismas, deficiente divulgación entre los empresarios, falta de recursos para asumir el costo, dificultades para acceder a capacitación y carencias de tipo tecnológico. Todas estas circunstancias dejan una gran conclusión y es la falta de información y acercamiento de los colombianos frente al tema de las Normas Internacionales. Es por eso que PricewaterhouseCoopers, como Firma de auditoría y consultoría, establecida en Colombia desde hace más de 60 años, sigue avanzando hacia el futuro contable, y por eso organizó por primera vez en el país el **Congreso Internacional IFRS: Experiencias globales para aprender en Colombia**, que se llevó a cabo en días pasados en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y donde durante una jornada continua de 10 horas, todos los asistentes pudieron identificar los principales desafíos, normas clave y herramientas para afrontar el cambio hacia las IFRS, conocer experiencias de otros países y sus procesos de conversión a las Normas Internacionales y resolver dudas sobre el proceso de transición.

El proceso de convergencia para las normas de Contabilidad de Información Financiera colombiano se hará con base en IFRS. El consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió con fecha 22 de Junio el documento definitivo que contiene el direccionamiento estratégico cuya meta es lograr la convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas. Recordemos que el Consejo Técnico debe elaborar las propuestas con base en las cuales los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.

4.2 MARCO LEGAL

La actividad comercial y financiera es la espina dorsal de la economía de un país, lo cual hace necesario contar con normas actualizadas que hagan expedito el movimiento económico de la nación, permitiendo así el mejor desempeño de la actividad mercantil y evitando dentro de los conflictos de carácter legal trámites innecesarios y lo que es más importante aún el incremento, el estímulo, y el desarrollo de la actividad empresarial en muchas otras labores de orden mercantil³.

³ CODIGO DE COMERCIO. Momo 2008.

Las normas básicas son el conjunto de postulados, conceptos y limitaciones, que fundamentan y circunscriben la información contable, con el fin de que ésta goce de las cualidades indicadas para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

El actual marco legal de la contabilidad en Colombia, encuentra su razón de ser jurídicamente, en las leyes, decretos, resoluciones y actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional que en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Nacional del año 1991, y previas a ésta, así como las de las entidades de vigilancia y control con competencia a la materia contable, se destaca una marcada tendencia macroeconómicas en el diseño de las reglas contables.

Con la Constitución Nacional del año 1991, se establece la creación de la contaduría General de la Nación, y así mismo se le dan facultades al Gobierno para reglamentar en materia contable. Posteriormente el Gobierno Nacional expidió el decreto reglamentario 2649 de Diciembre 29 de 1993, por medio del cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 43 de 1990.

Decreto 2649 de 1993. El cual en su artículo 18 resalta las características y prácticas de cada actividad, procurando en todo caso la satisfacción de las cualidades de la información, la contabilidad debe diseñarse teniendo en cuenta las limitaciones razonablemente impuestas por las características y prácticas de cada actividad, tales como la naturaleza de sus operaciones, su ubicación geográfica, su desarrollo social, económico y tecnológico.

Decreto 2650 de 1993. Trata del Plan Único de Cuentas que busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad. El Plan Único de Cuentas está compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción de dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

El Catálogo de Cuentas contiene la relación ordenada y clasificada de las clases, grupos, cuentas y subcuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos de Ventas, Costos de Producción y Cuentas de Orden identificadas con un código numérico y su respectiva denominación.

Posteriormente, el decreto 1314 de Julio 13 de 2009, por medio de la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de

aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Esta ley promueve la convergencia de los actuales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia a NIIF.

Recientemente se publicó en la Gaceta del Congreso el proyecto de ley No. 203 de 2008 Senado - 165 de 2007 Cámara, el cual, de aprobarse, cambiará notoriamente el manejo contable, pero principalmente la elaboración y publicación de los Estados Financieros en Colombia.

El articulado del proyecto inicialmente era simple, solo constaba de cuatro artículos, sencillos pero concretos; con ellos se lograría el objetivo principal que es el adoptar en el país los Estándares Internacionales de Información Financiera para no continuar rezagados y desactualizados frente al ámbito global.

Con ese proyecto, considerábamos, que se hacía necesario que el gobierno preparara un proyecto de reglamento y lo publicara para discusión, y evitar de esta manera que en el proceso de estudio y aprobación del proyecto de ley se formara un intrínquilis, prestándose para inagotables controversias.

Para bien de Colombia el proyecto después de los debates correspondientes en Cámara y Senado va por buen camino, pasó de 4 a 17 artículos y aunque estemos de desacuerdo con algunos artículos, consideramos que contiene un acuerdo sobre lo fundamental. El reglamento que expida el Gobierno debe ser previamente sometido a discusión pública para que resulte muy técnico, transparente y racional.

LEY No.1314 del 13 JULIO 2009. "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".

- **ARTÍCULO 1o.- Objetivos de esta Ley.** Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las

personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público expedirá normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley.

- **ARTÍCULO 2°.- Ámbito de aplicación.** La presente Ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.
- **ARTÍCULO 9o. Autoridad Disciplinaria:** La Junta Central de Contadores, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, creada por el Decreto Legislativo 2373 de 1956, actualmente adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo de las facultades asignadas en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, continuará actuando como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los Contadores Públicos y a las demás entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal. Para el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables.
- **ARTÍCULO 13°. Primera Revisión:** A partir del 1o de enero del año 2010 y dentro de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hará una primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, al cabo de las cuales presentará, para su divulgación, un primer plan de trabajo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan deberá ejecutarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la entrega de dicho plan de trabajo, término durante el cual el Consejo presentará a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo los proyectos a que haya lugar.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 165 DE 2007 CÁMARA. “Por la cual el Estado colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables”.

- **Artículo 1°.** Todas las empresas que desarrollen sus actividades en Colombia adoptarán las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de sus informes contables.

- **Artículo 2°.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será el encargado de garantizar el diseño e implementación de estas normas.
- **Artículo 3°.** Todas las empresas tendrán como fecha límite para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera el año 2010. No obstante, cuando se trate de pequeñas y medianas empresas o cuando una empresa deba presentar informes financieros en el exterior, este límite se extenderá hasta el año 2012.
- **Artículo 4°.** Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

- **Proceso de convergencia para las normas de Contabilidad de Información Financiera colombiano:** El proceso de convergencia, como acción del estado, debe cumplir las siguientes condiciones: garantizar siempre el respeto de los principios⁴ de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional⁵, además de garantizar la independencia y autonomía de las normas contables respecto de las normas tributarias. Consiste en los pasos que se deben dar para lograr el acople de las NIIF en el sistema contable colombiano.
- **Sistemas de información:** Componente de cualquier organización que se encarga de generar, transmitir, archivar, actualizar la información.
- **PUC:** Siglas de Plan único de Cuentas, o ley que enmarca la codificación de las cuentas de la contabilidad colombiana.
- **Acreditar:** Permitir que se realice algo bajo unas condiciones cumplidas previamente.
- **Atestación:** Proceso de firmar y hacer validar algo por medio de la rúbrica, dando fe que se ha revisado y está correctamente elaborado.
- **Función FEDANTE:** Virtud de los notarios los cuales mediante su firma dan fe legal que la documentación está en regla para desarrollar procesos legales posteriores.
- **Contador Público:** Es una persona natural que mediante previa inscripción

⁴ Artículo 226 de la Constitución Política

⁵ Inciso segundo del artículo 1° de la Ley 1314

ante la Junta Central de Contadores, y después de acreditar su competencia profesional (Título universitario), está facultado por la ley para dar fe pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión, lo mismo que dictaminar sobre la información económica y financiera, realizar las actividades relacionadas con la ciencia contable, tributaria, los sistemas de información de la empresa, las finanzas, los costos, etc. Puede trabajar como profesional independiente en despachos que prestan asesoramiento y servicios de orden financiero, en empresas particulares de toda índole que lo requieran para las tareas que se han especificado cumpliendo estas mismas labores en entidades de interés social, empresas públicas, sindicatos, cooperativas, etc. En la docencia e investigación de la contaduría.

- **Servicios profesionales:** Se refiere a los servicios propios del ejercicio de su profesión de contador público, entre estos se encuentran: Asesorías contables, Preparación de los estados financieros (Balance General, Estado de resultado o de ganancia y pérdida, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambio en el patrimonio o estado de superávit, Estado de cambio en la situación financiera, Elaboración de la Hoja de trabajo), análisis financieros, Elaboración de declaraciones de ingresos, conciliación de cuentas, elaboración de planillas (nómina) entre otros servicios.
- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF ó IFRS):** Se conocen como el conjunto de normas y lineamientos para llevar la Contabilidad con un lenguaje financiero universal y aceptable en el mundo, con un alto grado de detalle, que le dan una estructura muy razonable a la información financiera. Estas normas contables constituyen los estándares internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y supone un manual del contable.

La aplicación de las normas se hará a partir de la fecha en la que la Ley determine que es obligatorio o con aplicación anticipada con aplicación de ciertos criterios e información a la entidad de control así como efectuar un periodo de transición lo cual será reglamentado para tal fin.

- **Adopción:** La toma de una decisión o de un acuerdo tras discusiones o deliberaciones.
- **Contaduría:** Ciencia o disciplina técnica de medir, registrar e interpretar el patrimonio de una entidad ya sea una empresa comercial o una organización sin fines de lucro. La contaduría consiste de varios procedimientos, además, tales como la cuantificación de su patrimonio y la organización de esta información para facilitar la toma de decisiones y controlar la gestión de la entidad.

- **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.** Se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente, sobre asuntos y actividades de personas naturales.
- **Estados Financieros:** Los estados financieros, son informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la Administración, los gestores, los reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.
- **Estandarización:** es la adopción o adecuación a un modelo, normalización.
- **Estándares Internacionales:** son producto de diferentes organizaciones, algunas para uso interno solo, otras para uso por grupos de gente, grupos de compañías, o una subsección de una industria. Un problema surge cuando diferentes grupos se reúnen, cada uno con una amplia base de usuarios haciendo alguna cosa bien establecida que entre ellos es mutuamente incompatible. Establecer estándares internacionales es una manera de prevenir o superar este problema.
- **Globalización:** Proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. La globalización es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la revolución informática, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.
- **Información:** Conjunto de datos que constituye un mensaje sobre un cierto fenómeno o ente. La información permite resolver problemas y tomar decisiones, ya que su uso racional es la base del conocimiento.
- **Información financiera:** Conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la

composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

- **Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board):** Organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).
- **Normas:** se denomina a toda aquella ley o regla que se establece para ser cumplida por un sujeto específico en un espacio y lugar también específico. Las normas son las pautas de ordenamiento social que se establecen en una comunidad humana para organizar el comportamiento, las actitudes y las diferentes formas de actuar de modo de no entorpecer el bien común.
- **Profesional⁴:** Toda persona que puede brindar un servicio o elaborar un bien, garantizando el resultado con una calidad determinada. Puede ser una persona con un título universitario o técnico para el caso de las disciplinas de la ciencia y las artes, puede ser un técnico en cualquiera de los campos de aplicación de la tecnología, o puede ser una persona con un oficio determinado⁶.

Universidad
del Valle

⁶ LA WEB GOOGLE – Diccionario Enciclopédico de Colombia

4.4 MARCO ESPACIAL

BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Buenaventura es un Municipio Colombiano ubicado en el Departamento del Valle del Cauca. Es el puerto marítimo más importante sobre el Océano Pacífico y el primero más importante de Colombia y se ubica en las coordenadas **3°53'35"N 77°4'10"O**. Dista 145 km por carretera de Cali y está separado de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. Aparte de esto es la ciudad más grande en toda la región del pacífico y el municipio de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca.

Figura 1. Vista de Buenaventura.



Fuente: página de buscadores de información Google.

El origen de Buenaventura, como población, se remonta a la llegada de Vasco Núñez de Balboa en 1515, quien después de desembarcar en la Costa Caribe atravesó el Darién y llegó al que llamó Mar del Sur o Mar del Pacífico.

Hechos históricos revelan que existió, desde el principio, muy poco interés por ver convertida a Buenaventura en una población propiamente dicha. Más bien se buscaba una entrada hacia el interior del territorio, hecho que marcaría por muchas décadas el destino del que es hoy uno de los puertos más importantes del país. Hacia el sur, Buenaventura está limitado por terrenos cenagosos que se extienden hasta el Municipio de López de Micay y por el norte limitado por los terrenos selváticos del Departamento del Chocó⁷.

El Municipio de Buenaventura⁵ está integrado por los Corregimientos de Barcos, Bocas del San Juan, Calle Honda, El Carmen, Cisneros, El Patico, El Tigre, Gamboa, Guadualito, Kilómetro 43 o la Triana, La Trojita, Mayorquín, Nicolás Ramos Hidalgo, Potedó, San Antonio de Yurumanguí, San Isidro, San Lorenzo, San Pedro de Naya, Silva y Taparal; además la ciudad, que está dividida en 12 Comunas, de las cuales 4 pertenecen a la zona insular y 8 a la zona continental, de las cuales cuatro pertenecen a la zona insular y ocho a la zona continental.

⁷ Disponible en Internet: <http://www.google.com.co/imagen?q=VISTA DE BUENAVENTURA>.

Las comunas económicamente más importantes, son las localizadas en la isla de Cascajal, pero la más poblada es la número 12, en la zona de acceso a la ciudad. Una característica particular de las poblaciones de la Costa Pacífica Colombiana, es que se encuentran separadas del interior del país por una cadena montañosa, correspondiente a la cordillera occidental. Adicionalmente, por ser tierras bajas, en su mayoría por debajo de los 1.000 metros sobre el nivel del mar (msnm), el clima cálido es el predominante. Toda esta zona de tierras bajas conforma lo que se conoce como la llanura del Pacífico.

En el caso del Valle del Cauca, su relieve se destaca por cuatro características particulares: la primera es la llanura del Pacífico la cual se extiende desde el litoral hasta el piedemonte andino, la segunda es la cordillera occidental, la tercera es el Valle del río Cauca y la cuarta es el costado occidental de la cordillera Central.

Es posible notar que, físicamente, el Departamento del Valle es bastante heterogéneo. Las alturas de sus poblaciones varían de manera significativa, desde los 57 msnm hasta los 1900 msnm, y con temperaturas desde los 18 °C hasta los 26 °C.

Adicionalmente, se puede observar que al departamento lo divide en dos partes la cordillera occidental, lo cual podría ser una de las razones de las diferencias socio económicas y culturales de las poblaciones a ambos lados de la cordillera. Aunque no en todos los casos las características geográficas son determinantes insuperables a la hora de establecer un vínculo entre poblaciones, si a esto se le suma la falta de vías de comunicación adecuadas, se genera un desarrollo diferencial entre ellas.

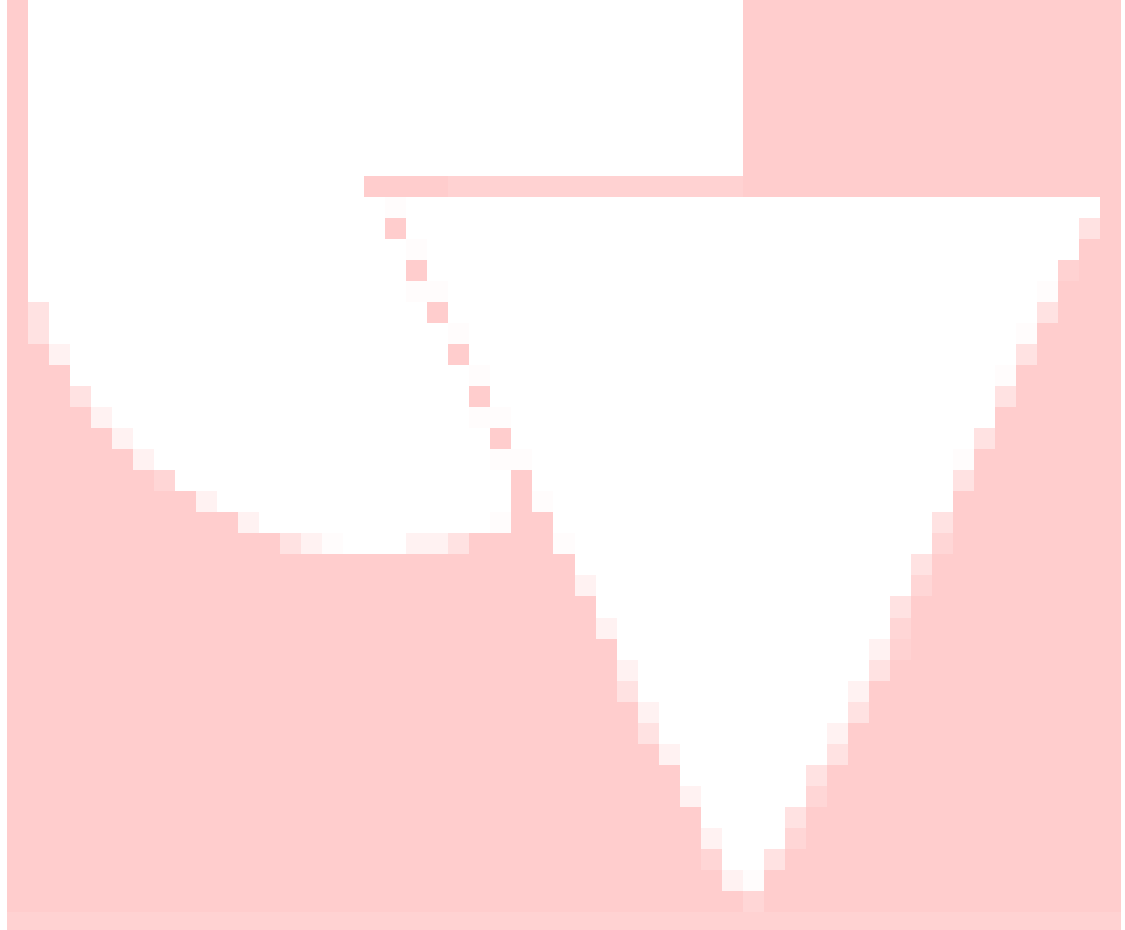
Buenaventura se encuentra localizado en la parte izquierda de la Cordillera Occidental sobre la Costa. Limita al norte con el Departamento del Chocó, al sur con el Cauca, al oriente con los Municipios Calima, Dagua, Cali y Jamundí, y por el oriente con el Océano Pacífico⁸.

Buenaventura por su importancia económica y sus problemas sociales y de orden público, ha sido propuesto como Distrito Especial Portuario y Biodiverso en la primera legislatura de 2007, en el Congreso Nacional de Colombia, al igual que Tumaco y Turbo, los tres puertos marítimos.

Si bien la actividad productiva que mayores recursos económicos le generan a Buenaventura es la portuaria, no es el único sustento para la mayoría de sus habitantes. La economía municipal genera recursos a través de las actividades agropecuarias, servicios, comercio, industria y turismo.

⁸ TELECOM. Directorio Telefónico de Buenaventura 2009-2010 Pág. 21-24

En el caso de la pesca, la artesanal, aunque en algunos casos se comercializa en los mercados locales, es una actividad básicamente de sustento. La pesca industrial está a cargo de las grandes empresas, las cuales tienen como principal objetivo las exportaciones. De acuerdo a estimaciones realizadas por la Cámara de Comercio de Buenaventura, ésta actividad participa con el 10% del Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad, y representa un 6,5% de los empleos.



Universidad
del Valle

5. ASPECTOS METODOLOGICOS

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se llevará a cabo para la realización de este trabajo será de tipo exploratorio, debido a que existen pocos antecedentes en cuanto al modelo teórico y a la aplicación práctica, además podría servir de base para la realización de nuevas investigaciones por otros autores.

5.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizará por el método cualitativo y de análisis, ya que permite indagar los diferentes significados de las personas en su actuar, basado en métodos de recolección de datos estandarizados, además se debe establecer una relación entre las normas que rigen la Contabilidad en Colombia y las Normas Internacionales de Información Financiera para poder realizar la convergencia.

5.3 FUENTE DE DATOS

Las fuentes de información que se utilizarán para recolectar los datos de la investigación serán las siguientes:

5.3.1 FUENTES DE DATOS PRIMARIAS

Para la elaboración de ésta investigación se recurre a las fuentes bibliográficas disponibles en libros y documentos especializados de la profesión contable; las fuentes de información encontradas en internet y trabajos de grados de egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede Pacifico.

5.3.2 FUENTES DE DATOS SECUNDARIAS

Se recopilarán los datos por medio de entrevistas realizadas a Contadores Públicos de Buenaventura.

5.4 TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos se emplearán investigaciones documentales y entrevistas diseñando una guía previa para la realización de dichas entrevistas ya que el método de investigación para obtener la información es cualitativa y de análisis.

Cuadro 1: Técnica de colección de información.

FUENTE		FORMATO
Entrevista	Personal	Estructurada, Directa y Registros Sonoros.
Análisis de documentos	personal	Medios impresos.

Fuente: Guía para la presentación de trabajo de grado.

5.5 POBLACION

5.5.1 Población: en este estudio de investigación la población a la cual se le realizarán las entrevistas serán los contadores públicos del Municipio de Buenaventura. Se realizarán tres entrevistas a Contadores Públicos con conocimiento teórico y práctico de la profesión, ubicados en diferentes empresas de la ciudad.

Universidad
del Valle

6. PLAN DE ANALISIS DE LOS DATOS

Para realizar la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en los Servicios Profesionales de Contaduría en Buenaventura, se contará con entrevistas en las cuales se hará lo siguiente:

- Estructurar las preguntas.
- Realizar las entrevistas.
- Organizarlas por respuestas similares. No se aplicó pues las respuestas no tuvieron un elemento de similitud fuerte como para hacer esta agrupación.
- Analizar la información obtenida.
- Hacer un resumen de los aportes más importantes donde se presente la discusión de los resultados.

Resultado de las entrevistas

1). JOSE NESTOR NARANJO VALENCIA. JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA.

➤ **¿CONOCE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)?**

R/ Si, efectivamente la compañía preparo y contacto con la universidad Javeriana para que hicieran un diplomado a cerca de las Normas Internacionales de Información Financiera.

➤ **¿TIENEN APLICACIÓN EN SU EMPRESA O PROFESION?**

R/ Actualmente en la empresa no se están aplicando, pero dada la normatividad a partir del 2014 ya deben de estar implementadas.

➤ **¿MIDE EL DESEMPEÑO DEL AREA CONTABLE?**

R/ Si, efectivamente nosotros tenemos unos tiempos para entregar la información además de eso tenemos unos indicadores de errores, mensualmente se generan los reportes de facturas recibidas y de documentos de reclasificación por errores, además, del desempeño que se evalúa a cada uno del personal, cada tres (3) meses se debe hacer una evaluación de desempeño para todos los funcionarios.

➤ **¿CONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LAS NIIF LAS IMPLEMENTARIA?**

R/ Pues aquí no es decisión de la compañía, pero por la normatividad y por el tamaño de la misma obligatoriamente hay que aplicarlas.

➤ **¿CONSIDERA IMPORTANTE MEDIR EL DESEMPEÑO DEL AREA CONTABLE DE SU EMPRESA?**

R/ Claro que es importante porque la calidad de la información es importante para nosotros porque se ve reflejada en los estados financieros que se preparan.

➤ **¿TIENE DESTINADO PRESUPUESTO PARA ESTAS CAPACITACIONES?**

R/ En Normas Internacionales de Información Financiera se dictó un diplomado para todos los funcionarios del área contable y otras áreas que están involucradas. Claro que hay un presupuesto para las capacitaciones y para la implementación de las NIIF en la compañía esperamos este año ya iniciar con este proceso se están buscando firmas internacionales para que nos acompañen en este proceso.

➤ **¿CONSIDERA INCURSIONAR EN MERCADOS INTERNACIONALES?**

R/ La compañía tiene incursión en mercados internacionales indirectamente por subsidiarias que tiene, la compañía tiene dos (2) compañías en Costa Rica donde son accionistas mayoritarios de ese modo inicio en el ámbito mundial, además de que el puerto de Buenaventura es importante en el país y en Latinoamérica.

➤ **¿QUE BENEFICIOS TRAERIA PARA LA COMPAÑIA LA APLICACIÓN DE LAS NIIF?**

R/ Los beneficios que traería es que los estados financieros van a estar bajo estándares internacionales, los posibles inversionistas los van a interpretar más fácilmente y van a tener la seguridad de que al momento de tomar la decisión de invertir la información está allí clara.

➤ **¿CONSIDERA NECESARIO LA APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS EN SU EMPRESA?**

R/ si claro, es necesario porque hay inversionistas a nivel mundial que quieren ampliar su campo de acción entonces al momento de ellos leer la información financiera van a querer que sea bajo estándares internacionales.

➤ **¿CREE QUE UN CAMBIO EN LA CONTABILIDAD PUEDE AFECTAR A LA EMPRESA?**

R/ Es el riesgo que hay que asumir más que riesgo es el costo que hay que asumir como puede ser favorable puede ser desfavorable eso se determina al momento del diagnóstico y para eso hay que concretar el diagnóstico.

➤ **¿QUE AREAS DE LA COMPAÑIA SE VERAN AFECTADAS O MODIFICADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS NIIF?**

R/ Toda la compañía se vería afectada con la implementación de las NIIF, no es solo responsabilidad del área contable sino que toda la compañía se vería involucrada van a cambiar se va a establecer una política contable que afecta a todos desde la dirección.

Análisis: Se realizó la entrevista con el contador de la principal empresa de Buenaventura, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura –SPRBUN-, se notó en las respuestas que se tiene un conocimiento del tema de las NIIF en esta empresa, se han hecho intentos por empezar a formar al profesional del ramo en los temas pertinentes a esta nueva norma, y lo más importante es que se está buscando apoyo internacional para poder desarrollar estos procesos de capacitación. Para una entidad como la SPRBUN es vital implementar estos cambios debido a que representan para la economía del distrito, del departamento y de la nación, el comercio exterior, actividad económica que más relación tiene con el requerimiento de normas internacionales, pues sus relaciones comerciales son de ese tipo y a ese nivel de manera permanente.

2). ALMA CECILIA ARAUJO. CONTADORA PÚBLICA, ASISTENTE DE PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVETURA.

➤ **¿CONOCE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)?**

R/ Si, en varios congresos que he ido de contadores públicos se ha tocado el tema de las NIIF y ya antes de que las aprobara el gobierno nacional se ha hablado siempre de las normas internacionales.

➤ **¿TIENEN APLICACIÓN EN SU EMPRESA O PROFESION?**

R/ Aquí en Cámara de Comercio tiene aplicación estamos en el proceso aunque el gobierno ha dado dos (2) años de plazo, nosotros en realidad aquí como cámara no hemos arrancado pero si tiene aplicación.

➤ **¿MIDE EL DESEMPEÑO DEL AREA CONTABLE?**

R/ Se mide pero no es tan profundo, es algo regular por lo del sistema de gestión de calidad el cual ya tenemos la certificación.

➤ **¿CONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LAS NIIF LAS IMPLEMENTARIA?**

R/ Claro que si porque nosotros tenemos una experiencia tuvimos con una fundación Norte Americana que hizo una donación de 400.000.000 millones de pesos a la Cámara de Comercio y ellos para la aprobación tenían que estar estudiando los estados financieros, pero como nosotros aquí en Colombia no tenemos implementados Normas Internacionales entonces toco ir comparando las cuentas y la niña de la fundación con las NIIF en la mano le tocaba irlas pasando y explicándolas. Los estados financieros de nosotros ella no los puede leer por que no están acordes a como ellos los manejan.

➤ **¿CONSIDERA IMPORTANTE MEDIR EL DESEMPEÑO DEL AREA CONTABLE DE SU EMPRESA?**

R/ Si, es importantísimo por que la contabilidad es una carrera que evoluciona como todas las carreras todo el tiempo hay algo nuevo hay normas nuevas, cambia la aplicación, se cambia de metodología, cambian los sistemas entonces si se considera importante la evaluación de desempeño.

➤ **¿TIENE DESTINADO PRESUPUESTO PARA ESTAS CAPACITACIONES?**

R/ Si en el momento hay destinado como unos 7.000.000 millones de pesos para capacitación, lo primero que ha pasado es que aquí en Buenaventura no se han brindado dichas capacitaciones han salido en varias otras ciudades como Cali, Buga pero eran muy costosas y aparte de eso los gastos de desplazamiento de la persona que se fuera a capacitar más el alojamiento, más la manutención entonces se incrementaba mucho y por eso está parada la capacitación pero ya se va a ver si se para el próximo año, además no es si queremos ya es obligación.

➤ **¿CONSIDERA INCURSIONAR EN MERCADOS INTERNACIONALES?**

R/ Nosotros estamos trabajando para convenios internacionales hacer programas que generen empleo, que le den desarrollo a los sectores de pesca y turismo si nosotros queremos incursionar en los mercados internacionales.

➤ **¿SI NO INCURSIONARA EN MERCADOS INTERNACIONALES, AUN ASI ES NECESARIO APLICAR LAS NIIF?**

R/ Claro, para que los estados financieros puedan ser leídos a nivel mundial y cualquiera los pueda entender.

➤ **¿QUE BENEFICIOS TRAERIA PARA LA COMPAÑÍA LA APLICACIÓN DE LAS NIIF?**

R/ Quedaríamos competentes con la información contable, quedaríamos en la línea para competir con cualquier empresa, poder proponer algún proyecto, poder solicitar cualquier apoyo o cualquier donación así no tendríamos ningún limitante.

➤ **¿CREE QUE UN CAMBIO EN LA CONTABILIDAD PUEDE AFECTAR A LA EMPRESA?**

R/ Claro porque es un tema muy delicado es todo un proceso en el cual se requiere de personal, de dinero y de tiempo.

➤ **¿QUE AREAS DE LA COMPAÑÍA SE VERAN AFECTADAS O MODIFICADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS NIIF?**

R/ Principalmente el área contable y el área financiera.

Análisis: Al igual que en la SPRBUN las NIIF son conocidas en la Cámara de Comercio, se sabe de su importancia, de sus ventajas y de lo importante que son para la economía de la nación, pues Colombia a pesar de estar en grupos, bloques o en organizaciones globales, se mantiene al margen al implementar sus propias estructuras, en este caso la contabilidad. Pero para esta profesión ello ha de cambiar. El apoyo internacional en el tema de impartir el conocimiento y financiar la capacitación también está presente entre los programas de la Cámara de Comercio para formar a sus profesionales contables, y a los de la región en el tema de las NIIF. LO más importante de este análisis que surge de la presente entrevista es que se conoce de parte de la organización de esta realidad, que no tiene reversa, que es más las ventajas que aporta y que es un proceso delicado y extenso que aportará sus frutos.

3. LUIS AUGUSTO QUIÑONES RODRIGUEZ. CONTADOR PÚBLICO, DOCENTE Y COORDINADOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO.

➤ **¿CONOCE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)?**

R/ Decir que las conozco en su integridad sería faltar a la verdad, en términos generales las conozco estoy estudiándolas decir que alguien las conoce totalmente también considero que estaría faltando a la verdad normalmente los contadores lo que hacemos es especializarnos en el manejo de alguna de las normas, porque casualmente las normas están diseñadas para trabajar por sectores de empresas o por situaciones específicas de la contabilidad y un contador no siempre está trabajando todos los sectores de la contabilidad no necesita volverse un experto en el manejo de todas las normas pero si conocerlas en términos generales.

➤ **¿TIENEN APLICACIÓN EN SU EMPRESA O PROFESION?**

R/ No digamos que en el momento hoy nosotros estamos trabajando bajo el marco de contabilidad generalmente aceptado en Colombia y tenemos que seguir bajo ese esquema normativo las empresas hacen algún ejercicio de aproximación de su información hacia efectos de Normas Internacionales pero mientras no se haga o no se dicte la ley que obligue que tengamos que hacer la transición efectiva hacia normas tendríamos que estar trabajando bajo Colombia necesariamente.

➤ **¿CONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LAS NIIF LAS IMPLEMENTARIA?**

R/ Digamos que lo que tenemos claro ya es que ningún proceso debe ser de aplicación inmediata tiene que haber un periodo de transición por decirlo de alguna manera y ese periodo de transición implica en estudiar aprenderlas e ir implementando en la empresa lo que sea necesario para que pueda tener efectivo uso las NIIF.

➤ **¿TIENE DESTINADO PRESUPUESTO PARA ESTAS CAPACITACIONES?**

R/ Todos los contadores hoy en día ya sabemos que es una realidad tenemos que estar necesariamente inmersos en ese proceso de capacitación en lo que son normas internacionales de contabilidad. En cuanto a la universidad en estos momentos cuenta con un presupuestado de 1.600.000 destinados a la apertura de una asignatura referente a las NIIF.

➤ **¿CONSIDERA QUE ES VENTAJOSO PARA LOS CONTADORES PUBLICOS DE BUENAVENTURA PODER BRINDAR ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES SABIENDO QUE BUENAVENTURA ES DISTRITO ESPECIAL Y EN ESTE MOMENTO MANEJAMOS LO QUE ES EL COMERCIO INTERNACIONAL?**

R/ Pues aquí hay que tener una claridad nosotros manejamos el comercio internacional pero tenemos empresas locales y es claro que la aplicación de normas internacionales está pensado más para empresas que cotizan en bolsa y no tenemos ninguna entonces bajo ese panorama el impacto que nosotros vamos a tener con la adopción de las normas, la implementación, la convergencia hacia las normas internacionales podría ser mínimo por que en el mismo marco se está hablando de que para pequeñas, microempresas habrá un modelo mucho más flexible y entonces en ese orden de ideas el impacto podría ser inferior todo depende de las condiciones que imponga el gobierno para trabajar esas normas internacionales si dice que es obligatorio para todos pues todos los tendríamos que hacer pero si crea unas diferenciaciones entre grandes empresas o empresas de interés público que son las que cotizan en bolsa y empresas medianas y pequeñas pues no habría ese impacto para las empresas en general aquí en Buenaventura y para el profesional como tal por que no tendría esa opresión nosotros por decirlo de alguna manera casi la totalidad de todas las empresas que tenemos aquí en Buenaventura son micro y medianas empresas lo más grande que tenemos de pronto es la SPRBUN ahora que nació esa otro complejo portuario de resto las empresas son muy pequeñas por eso vuelvo y le repito si el gobierno cuando tome la decisión última de cómo va a ser el modelo genera esas diferenciaciones entre empresas de interés público y las demás empresas de pronto a nivel de empresas y a nivel de profesionales en Buenaventura no tendríamos ese impacto tan grande.

del valle

Análisis: Las NIIF en el tema de formación académica en esta institución de educación superior, la Universidad del Valle, sede Pacífico, no ha implementado un programa de actualización o de información sobre la nueva norma. Si se conoce de la ley que la implementa, y que debe estar en funcionamiento a partir de una fecha límite establecida por el gobierno. También se conoce por el profesional de este centro educativo superior que las NIIF están dada por áreas de las empresas, y que así mismo como los profesionales de la contabilidad hoy en día se especializan en un área, igual ocurrirá con las NIIF, deben especializarse en un área, dominarla y perfeccionarla, pero no se trata de absorber el conocimiento del tema de manera integral, así es más práctico y más eficiente para ellos, igual lo es para las organizaciones que demandan sus servicios. La realidad es que la universidad y los centros de formación a nivel de pregrado y de carreras intermedias deben empezar prontamente a incluir dentro de los programas académicos de contaduría y carreras afines que exijan las bases de este conocimiento, algunos elementos básicos sobre las NIIF para que las nuevas promociones salgan mucho más empapados al mercado con este conocimiento, de lo contrario saldrán obsoletos al mercado que demande sus servicios.

Como más importante a destacar dentro de las respuestas que aportaron los contadores entrevistados se tiene que todos han escuchado hablar del tema, entendiéndose por escuchar el conocimiento de lo que implica la aplicación de la nueva normatividad del ejercicio contable en Colombia.

Dentro de las empresas que ya empiezan a trabajar en el tema de implementación de las NIC y de las NIIF se encuentra la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura la cual se puede considerar que tiene los recursos, pero también está en la obligación de adelantarse y estar a la vanguardia en estos procesos, ya que su misión y su visión tienen relación estrecha con el comercio exterior, y esta actividad si demanda estar al día con procesos y normas internacionales.

Universidad
del Valle

7. MECANISMOS DE PROMOCIÓN PARA EL USO Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN BUENAVENTURA

El desarrollo del presente capítulo pretende mostrar los mecanismos de publicidad y promoción existentes en Buenaventura para dar a conocer al profesional del área contable, a los profesionales de carreras afines, a las organizaciones, y a todo el que esté interesado en términos generales, todo lo relacionado con la normas NIIF⁹.

7.1. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

7.1.1. Publicidad y promoción en medios audiovisuales. Para difundir el mensaje sobre las normas NIIF se debe pautar en los principales medios audiovisuales de la ciudad de Buenaventura, estos son:

- **Televisión:** los dos canales locales de televisión por suscripción de las empresas CABLE UNIÓN DE OCCIDENTE y GLOBAL TV. Además de los comerciales sobre las normas NIIF que deben hacerse en medio de los noticieros que son los programas de mayor audiencia, se deben hacer programas exclusivos sobre el tema, en el que expertos invitados planteen explicaciones precisas sobre el tema.
- **Radio:** De la misma manera como se planteó para la televisión local, se debe recurrir a la radio tanto en el AM como en el FM, para que por este medio, y con base en entrevistas grabadas y en directo para que los interesados participen, se pueda dar a conocer todo lo relacionado con el tema de las normas NIIF.
- **Periódicos:** La ciudad de Buenaventura cuenta con publicaciones tales como PACÍFICO AL DÍA, EL PUERTO y PACÍFICO SIGO XXI, medios escritos en los cuales los habitantes del puerto se enteran de las noticias de la ciudad y la región, son de gran difusión reconocimiento y aceptación por parte de la ciudadanía, por lo tanto se presentan como otra oportunidad para publicitar y promocionar todo lo relacionado con el tema de las normas NIIF. Solo que se debe destacar que en estos medios los espacios son más limitados, por lo tanto, la información que se brinde debe ser clara y muy bien sintetizada.

⁹ Revista Dinero. Cambios contables en el partidor, 2009

7.1.2. Publicidad y promoción exterior. Se puede considerar propagar la información entre los profesionales, estudiantes y personas en general interesados en el tema, en desplegar actividades de entrega de volantes y plegables en sitios estratégicos de la ciudad, entre ellos la Cámara de Comercio, el CAD, las empresas más grandes como la Sociedad Portuaria, TCBUEN, los centros comerciales y supermercados (La 14, el Éxito y Olímpica).

Otra manera de usar la publicidad exterior es ubicar anuncios gigantes en sitios de concentración de grandes masas como los coliseos y el estadio

7.1.3. Publicidad y promoción presencial. Además de la publicidad y promoción que se haga y que se considere como no presencial, también debe desarrollarse una publicidad de contacto entre los interesados en realizarla y el mercado potencial que tienen estos anuncios; para lograr esto se requiere profesionales preparados en el tema sobre las normas NIIF que vayan a diferentes sitios en donde se concentran los profesionales del ramo y que se relacionan con este tema, estos sitios serían para el caso de Buenaventura.

- **Universidades:** Se destacan entidades como la Universidad del Valle, Universidad del Quindío, Universidad del Pacífico, universidad Antonio Nariño, la Corporación Universitaria CUN.
- **Grado once de los colegios, especialmente los de formación comercial:** Colegios como el INCODELPA, INETERPO, INEDELPA, LAS MERCEDES, y todos aquellos que están impartiendo la media técnica y en el proyecto de alianza portuaria.
- **Centros de enseñanza media en técnicas y metodologías:** el SENA, centros como INPROVALLEC, LEWIN CENTER (ya que enseña contabilidad en inglés)
- **Departamento de contabilidad y finanzas de las empresas:** Obtener el anuario estadístico de la Cámara de Comercio y por medio de él hacer llegar la notificación a todas las empresas, ya sea que tengan esta dependencia, o que contraten al contador por honorarios.

7.1.4. Publicidad y promoción virtual. Además de la publicidad audiovisual y escrita, no se debe descartar e incluir una herramienta publicitaria y poderosa como los medios virtuales, entre ellos se destacan los siguientes:

- **Información en los correos electrónicos:** Obtener una base de datos por medio del mismo anuario estadístico de la Cámara de Comercio, y a partir de allí obtener los correos electrónicos de los contadores para hacerles llegar la información sobre las normas NIIF.

- **Información por medio de las redes sociales:** Establecer una figura virtual por medio del FACEBOOK y el TWITTER, para obtener un enlace y contacto permanente, moderno y de uso difundido y posicionado como son las redes sociales, y por medio de estos dos servidores virtuales realizar la propagación, difusión, propaganda, promoción y publicidad a las normas NIIF.
- **Portal web con información completa y actualizada sobre la nueva normatividad.** Se requiere de un sitio de encuentro, consulta y de permanente fuente de visita y consulta y chat con las personas interesadas en el tema de las normas NIIF. Esto se obtiene por medio de una página web que contengan información para consultar (archivos Word, PDF, videos de entrevistas, la normatividad), descargar, imprimir y así poder mantener a las personas interesadas informadas continuamente del tema

7.1.5. Publicidad y promoción a las carreras afines. El tema de las normas NIIF no solo afecta directamente la profesión del contador, también lo hace con otras carreras las cuales se nombran algunas a continuación (Véase Anexo B sobre informe de la revista Dinero.com):

- **Administradores financieros:** Su formación está fundamentada en el tema contable y financiero por lo tanto requieren conocer todo sobre la normatividad de la NIIF.
- **Ingenieros Industriales:** Dentro de su formación aprenden a manejar temas como matemáticas financieras, contabilidad de costos y contabilidad básica.
- **Administradores de empresas:** Son profesionales que guardan afinidad con los contadores, los industriales y los financieros, además que como administradores requieren el dominio del tema financiero.
- **Economistas:** El tema financiero es vital para el desarrollo de sus funciones y conocimientos en el tema económico.
- **Otras como mercadeo, administradores de negocios y finanzas internacionales y comercio exterior:** Existen otras carreras como las mencionadas en las que el tema contable y financiero es vital en ciertos aspectos, así como lo es también la parte financiera.

7.1.6. Publicidad y promoción a los gremios, asociaciones, firmas y organizaciones de contadores. Es una manera de hacer llegar la información de las normas NIIF a los diferentes grupos de profesionales en el tema contable y financiero (Véase Anexo C sobre el informe de la firma Ernst & Young).

7.1.7. Publicidad y promoción por medio de altos estamentos oficiales como Alcaldía y Contraloría.

Los entes de gobierno no se quedan atrás en cuanto al conocimiento y aplicación que se requiere de esta norma, pues es precisamente la administración oficial, ya sea a nivel estatal, departamental o municipal que implementa esta norma, pues ella llega a legalizarse es por medio de la administración pública por medio de decretos presidenciales; es un marco legal que aplica a todo el país.

7.1.8. Publicidad y promoción a los profesionales independientes.

Los profesionales independientes en el ramo de la Contabilidad Pública son muchos, se espera que la publicidad y promoción del tema de las NIIF que han planteado anteriormente les lleve el mensaje para que puedan obtener un panorama y una visión más clara y más profunda del tema, y se apunten entre aquellos que toman la decisión de informarse, actualizarse y prepararse para este componente de su formación académica, y su desempeño profesional.

7.1.9. Publicidad y promoción a todas las organizaciones oficiales, privadas o de personas naturales, con o sin ánimo de lucro que requieran de los servicios contables y financieros

Por último así como se ha destinado publicidad y promoción para el profesional del campo y de carreras afines en cuanto a la normatividad NIIF, se debe hacer un trabajo especial el cual iría dirigido hacia el cliente final del servicio contable, las diferentes organizaciones; todas requieren de este servicio para su normal funcionamiento, el control de sus cuentas, del gasto, de los ingresos y el cumplimiento del régimen fiscal al que pertenece cada cual, y que se hace necesario para cumplirle al estado.

7.2. POSIBLES MECANISMOS PARA EL USO

Se requiere de una especialización en el tema de NORMAS NIIF para poder acceder al uso y aplicación de las mismas en las diferentes organizaciones que requieran de este servicio, al cual deben llegar en un momento determinado, pues esta norma se fundamenta en una ley¹⁰ que poco a poco se va aplicando, y se convierte en una obligación para las empresas presentar sus informes contables y financieros con base en ella¹¹.

¹⁰ Ley 1314 del 13 de julio de 2009.

¹¹ Felipe Janica – Socio Líder de IFRS en Ernst & Young Colombia. La urgencia de una contabilidad más transparente.

8. PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LOS ESTÁNDARES GLOBALES DE CONTABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA NIIF

8.1. HISTORIA DE LAS NIC, HOY NIIF

Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor.

El principal objetivo de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) es la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros, sin importar la nacionalidad de quien los estuviere leyendo e interpretando.

Las NIIF, antes denominadas NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board IASB antes (International Accounting Standards Committee) IASC y han tenido un gran éxito debido a que las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos.

El IASC International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) que fue fundado en junio de 1973 nació como resultado de un acuerdo por los cuerpos de la contabilidad de varios países, incluido los Estados Unidos.

En muchos países se utilizan al mismo tiempo las NIC y los PCGA, por ejemplo, un país es posible que se haya acogido a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA.

También nace el APB en los Estados Unidos de América, del Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), surgiendo después el FASB (Financial Accounting Standard Board) en español (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera) organismo que aún se encuentra vigente en EEUU, donde se fundó con gran incidencia en la profesión contable.

Los organismos que se crearon al mismo tiempo que el FASB son la AAA: American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), ARB: Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contables), ASB: Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoría) y el AICPA: American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos).

Todas las actividades profesionales internacionales de los cuerpos de la contabilidad fueron organizadas por la IFAC Federación Internacional de Contadores Públicos en 1977.

8.2. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de normas contables desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que se está convirtiendo en el estándar global para la preparación de estados financieros.

El International Accounting Standards Board (IASB) es un organismo independiente de contabilidad para el establecimiento de normas, con sede en Londres, que se compone de 15 miembros de nueve países, incluyendo los Estados Unidos que inició sus operaciones en el año 2001 cuando sucedió a la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad y es financiado por las contribuciones de las empresas de contabilidad más importantes del mundo, las instituciones financieras privadas y empresas industriales, centrales y bancos de desarrollo, los regímenes nacionales de financiación y otras organizaciones internacionales y profesionales de todo el mundo.

En el año 1973 el AICPA fue fundador del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad y en cerca de 120 países y jurisdicciones aceptan o exigen las NIIF para las empresas nacionales que cotizan la adopción o convergencia de estas normas en todo el mundo.

La adopción de las NIIF en este caso, es el procedimiento técnico para pasar desde un sistema nacional 'local' al sistema internacional 'global'. Implica acoger como propios unos estándares que son reconocidos por todos e implementarlos en las condiciones y circunstancias específicas del ente que informa.

La convergencia a las NIIF ha sido un mecanismo 'político' utilizado por emisores de estándares nacionales que tienen peso en el concierto internacional (Estados Unidos, Japón, China) para, con base en una 'hoja de ruta', llegar a tener el mismo sistema que supone una infraestructura reconocida.

La SEC expresó su convencimiento de que hubiera convergencia entre el FASB y el IASB de seguir un conjunto único de alta calidad a nivel mundial y que de esta manera, las normas aceptadas de contabilidad beneficiarían a los inversores norteamericanos y su estímulo constante para la convergencia de los PCGA de EEUU a las NIIF.

La convergencia entre el FASB y el IASB implica que el Financial Accounting Standards Board y el International Accounting Standards Board continuarán trabajando juntos para desarrollar una alta calidad, compatible con las normas contables en el tiempo. La SEC dejó claro que la fecha más temprana posible para el uso requerido de las NIIF por las sociedades norteamericanas, es en el año 2015.

8.3. VENTAJAS DE LA CONVERSIÓN A LAS NIIF UNA VEZ SE APLIQUEN EN COLOMBIA

- Con la adopción de las NIIF, una empresa puede presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil las comparaciones.
- Las empresas también pueden beneficiarse mediante el uso de las NIIF si desean obtener capital en el extranjero.

8.4. DESVENTAJAS POSIBLES DE LA CONVERSIÓN A LAS NIIF UNA VEZ SE APLIQUEN EN COLOMBIA

- Se podría llegar a perder el poder de los EEUU en relación con la información contable con la plena aceptación de las NIIF.
- Algunos emisores de EEUU sin grandes clientes u operaciones fuera de Estados Unidos se resisten a las NIIF, ya que no puede tener un incentivo de mercado para preparar los estados financieros NIIF.
- Puede suceder que los altos costos asociados con la adopción de las NIIF superen los beneficios. Los partidarios de la adopción, pueden creer que la convergencia por si sola nunca eliminaría todas las diferencias entre los dos conjuntos de normas, con la esperanza de que la convergencia facilite la adopción con menos costos.

Algunas principales compañías de EEUU han comenzado la transición a las NIIF y empezado a utilizarlas para sus filiales en el extranjero donde es permitido por la ley local. Además, algunas filiales de EEUU, como las compañías de propiedad extranjera también están usando las NIIF.

Las diferencias que hay entre los PCGA de EEUU y las NIIF, es que las NIIF proporcionan mucho menos detalle en general y no contienen instrucciones específicas detalladas de la industria. Además las NIIF no permiten el Last In, First Out (LIFO) pero utiliza un método de una sola vez para el deterioro de amortizaciones en lugar del método de dos pasos utilizados en los PCGA de EEUU.

Los efectos que tiene para el gremio de Contadores Públicos, el crecimiento de la aceptación mundial de las NIIF, es que la mayoría de los contadores, los preparadores de estados financieros y los auditores tendrán que ser informados y reentrenados sobre las nuevas normas. En el caso de los actuarios y expertos que se dedican a la administración para ayudar en la medición de ciertos activos y pasivos, no están actualmente enseñados al manejo de las NIIF y tendrán que someterse a una formación integral.

Las asociaciones profesionales y grupos de la industria han comenzado a integrar las NIIF en sus materiales de formación, publicaciones, ensayos y programas de certificación. En entidades técnicas y tecnológicas, así como en las universidades, están siendo incluidas las NIIF en sus planes de estudio.

Ahora cuando crece la aceptación de las NIIF, el cubrimiento de estas se está logrando mediante libros de texto e inclusive existe la tendencia a tener una presentación comparativa de las instrucciones en los PCGA de EEUU y las NIIF.

Los costos probables de la conversión a las NIIF dependen en gran medida del tamaño y la naturaleza de la respectiva empresa que las adopten. Como también lo es la capacitación y la aplicación, de soporte de TI en la conversión, que pueden ser importantes en este proceso.

8.5. POSIBLES FORMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN COLOMBIA

Las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información se propone que sean aplicadas de dos formas en el desarrollo del proceso de convergencia; Aplicación obligatoria a partir de las fechas que establezcan las correspondientes autoridades y Aplicación voluntaria anticipada que implica: a) aplicación de los criterios contenidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 1314; b) cumplimiento de ciertos requisitos específicos; c) comunicación de la decisión a la entidad de inspección, vigilancia, control y supervisión; d) publicación de los estados financieros de propósito general, según estándares internacionales a una fecha definida, entre otros aspectos que en su oportunidad sean reglamentados para dichos efectos.

En síntesis el proceso de implementación se clasifica por tamaño de empresa y comprende de manera general los siguientes puntos:

8.5.1. Proceso de convergencia de Emisores de valores y para las entidades de interés público

- Expedición de las normas, etapa de transición y seguimiento, y obligatoriedad de su implementación
- Realizar el debido proceso para la emisión de las normas

- Firmar el contrato de derechos de autor con IASB y traducir al español las normas no traducidas oficialmente (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.
- Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.
- Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los impactos que tendrían los proyectos de normas.
- Elaborar los proyectos definitivos.
- Publicar los proyectos definitivos.
- Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.
- Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.
- Etapa de transición y seguimiento
- Obligatoriedad de aplicación de las normas
- Preparar un documento del posible impacto de las normas tributarias, sobre las normas de información financiera que se propongan.
- Publicar documento para comentarios.
- Considerar los comentarios recibidos.
- Entregar documento definitivo a los Ministerios y publicarlo en el portal del CTCP.

8.5.2. Proceso de convergencia empresas de tamaño Grande y Mediano

- Expedición de las normas, etapa de transición y seguimiento y obligatoriedad de su implementación.
- Realizar el debido proceso para la emisión de las normas.
- Firmar el contrato de derechos de autor con IASB y traducir al español las normas no traducidas oficialmente (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.
- Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.
- Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los de los impactos que tendrían los proyectos de normas.

- Elaborar los proyectos definitivos.
- Publicar los proyectos definitivos.
- Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.
- Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.
- Etapa de transición y seguimiento.
- Obligatoriedad de aplicación de las normas.

8.5.3. Proceso de convergencia Micro y Pequeñas empresas

- Expedición de las normas, etapa de transición y seguimiento, y obligatoriedad de su implementación.
- Realizar el debido proceso para la emisión de las normas.
- Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.
- Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.
- Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los de los impactos que tendrían los proyectos de normas.
- Elaborar los proyectos definitivos.
- Publicar los proyectos definitivos.
- Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.
- Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.
- Etapa de transición y seguimiento.
- Obligatoriedad de aplicación de las normas.

8.5.4. Proceso de convergencia para Proponer Normas de Aseguramiento de la Información

- Expedición de las normas, etapa de transición y seguimiento, y obligatoriedad de su implementación.
- Realizar el debido proceso para la emisión de las normas.
- Firmar el contrato de derechos de autor con IFAC y traducir al español las normas no traducidas oficialmente (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Elaborar los borradores de propuestas de las normas para discusión pública (parte dispositiva y bases de conclusiones).
- Publicar los borradores de propuestas de las normas para comentarios.
- Considerar las recomendaciones recibidas durante el lapso de exposición pública para comentarios.

- Solicitar y considerar las recomendaciones formuladas por la DIAN, DNP y las Superintendencias, acerca de los impactos que tendrían los proyectos de normas.
- Elaborar los proyectos definitivos.
- Publicar los proyectos definitivos.
- Presentar los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.
- Expedir las normas por parte de las autoridades de regulación.
- Etapa de transición y seguimiento.
- Obligatoriedad de aplicación de las normas.
- Instalar el comité de aseguramiento de la información.
- Revisar las normas colombianas de aseguramiento frente a las normas internacionales y preparar documento para su divulgación.

8.5.5. Interactuar con los Emisores de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información (Art.8, Numeral 10)

Establecer contactos con los siguientes organismos internacionales con el fin de facilitar el logro de los objetivos estratégicos del CTCP (numeral 12 Art. 8).

- IASB: International Accounting Standards Board.
- IFAC: International Federation of Accountants.
- ISAR: International Standards of Accounting and Reporting.
- XBRL: Extensible Business Reporting Language

8.5.6. Promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque sensibilizar y sociabilizar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información (Numeral 12 del Art. 8)

- Instalar la mesa de trabajo del sector educativo
- Desarrollar por parte del comité un proceso denominado "aprender para enseñar", que tenga como objetivo la formación de instructores en NIIF, NIIF para Pymes y en estándares de auditoría.
- Promover la enseñanza de las NIIF, NIIF para Pymes y de los estándares internacionales de auditoría.

8.5.7. Continuar con el Proceso de Organización del CTCP e interactuar con las diferentes autoridades públicas

- Actualizar el reglamento interno del CTCP una vez sea expedido el decreto de funciones y el de coordinación entre entidades.

- Definir la planta de personal del CTCP, y hacer las gestiones para su vinculación.
- Vincular dos expertos internacionales en temas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.
- Definir y dotar la infraestructura física del CTCP en forma tal que sea funcional.
- Continuar con la implementación tecnológica que facilite la interacción con los vinculados en los procesos de normalización y socialización. Esta plataforma debe apoyar la adopción del XBRL.
- Definir, adquirir o licenciar las bases de datos, bibliotecas y fuentes de literatura técnica para facilitar las acciones de normalización y socialización.
- Adoptar y poner en funcionamiento las acciones que garanticen una correcta y eficaz gestión institucional del CTCP, de acuerdo con los criterios de la Gestión Pública.
- Definir los mecanismos de interacción con las autoridades reguladoras (Art. 6 y 7), con las autoridades de supervisión (Art. 10), con la autoridad disciplinaria (Art. 9), y reglamentar el deber de coordinación de las entidades públicas para con el CTCP (Art. 12) con base en la expedición de los decretos reglamentarios de la Ley 1314.
- Obtener el derecho y definir la forma como todos los sometidos a la Ley 1314 podrán consultar en su integridad los estándares emitidos por IASB y por IAASB.
- Definir y establecer los presupuestos de operación y de inversión del CTCP para que se provean los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1314

Universidad
del Valle

9. CONCLUSIONES

Para prevenir situaciones en las que la empresa tenga la oportunidad de manipular su información contable a favor de la misma, o incluso de terceros, pero siempre en contra del estado, es tener una contabilidad más transparente. Definitivamente, la regulación contable colombiana ha probado ser insuficiente para cubrir el volumen y complejidad del mundo de los negocios actuales. Aun cuando existe vigilancia por parte de las Superintendencias siguen presentándose ausencias fundamentales en lo que respecta a tratamientos contables y cómo se deben presentar en los estados financieros reportados, no sólo a reguladores, sino al público en general; se requiere por lo tanto de una nueva contabilidad que permita más control de parte del estado, las NIIF podrían ser una excelente alternativa

Es urgente que el Gobierno priorice y tenga presente la importancia de las NIIF y su impacto, y que trabaje con el Consejo Técnico de Contaduría Pública para que esto sea una realidad. Las principales empresas del país del sector real y del sector financiero han conformado comités técnicos ad-honorem para colaborar en este proceso, pero definitivamente todos los actores deben empujar hacia el mismo lado. Este es el país más rezagado en la región en el tema y esto empezará a tener consecuencias en todos los niveles. Dados los escándalos financieros de compañías en el país, tanto como del sector oficial como del sector privado, se hace cada vez más urgente que esto sea una prioridad de país. De nada le sirve al país la calificación de Grado de Inversión y el reconocimiento internacional, si poco a poco se empiezan a notar los vacíos en materia contable y financiera, con relación a las transacciones que están en boga en una economía globalizada, en la que Colombia no es la excepción; cuanto más laxa sea la regulación contable y financiera, más oportunidades existen de ocurrencia de perpetrar fraude u otro tipo de maniobras financieras

Es claro que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública está cumpliendo con lo establecido en la Ley 1314, y en tal sentido está sugiriendo el mejor camino para la convergencia con NIIF. De hecho, el proceso de convergencia se está analizando en la actualidad, siendo el primer paso el de la revisión de los estándares internacionales y sus impactos en la economía colombiana, tal y como lo indica la ley 1314 de 2009. Acerca de las fechas de aplicación de NIIF en Colombia, se podría inferir que el primer grupo de compañías, es decir las compañías de interés público (Emisores de deuda pública o aquellas que cotizan sus acciones en el mercado público de valores) debería establecer como fecha de reporte el 31 de diciembre de 2013. Esto implica que, según NIIF, el balance de apertura se elaborará con fecha del primer día del año que es comparativo con la fecha de reporte, para este caso 1 de enero de 2012; en pocas palabras tenemos menos de siete meses para preparar el balance de apertura en IFRS.

10. RECOMENDACIONES

Agremiar a los profesionales del área contable para lograr establecer propuestas que permitan traer hasta la ciudad proyectos para la formación del contador público en el tema de las NIC y las NIIF.

Asociar al sector empresarial para que participen activamente en propuestas que formen a los contadores públicos en el tema de las NIC y de las NIIF pues son en últimas ellos los mayores beneficiados con este componente para la formación de estos profesionales que es hoy en día un vacío en su saber y una necesidad en el desarrollo de sus habilidades profesionales como la ha establecido el gobierno nacional.

Realizar tareas de divulgación de mayor impacto para que estas despierten la conciencia de estos profesionales y que participen de manera más activa y decidida en este proceso de convergencia que toca la esencia de su profesión tanto en lo teórico como en lo práctico.

Universidad
del Valle

11. LIMITACIONES DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- ✦ En cuanto al trabajo de campo se presentaron algunos inconvenientes iniciales al momento de establecer las citas con los contadores identificados como los más aptos para responder a los cuestionamientos de la entrevista.
- ✦ Con relación a la información solicitada existe un gran vacío aun en cuanto al conocimiento del tema de las NIC y de las NIIF, de la misma manera en cuanto a la importancia que significa este cambio para la profesión contable, esto mermó la posibilidad de obtener respuestas mucho más profundas y de alto impacto para el desarrollo de los objetivos de la investigación.

Universidad
del Valle

BIBLIOGRAFÍA

www.actualicese.com, Cambios que implica la aplicación de las NIIF en Colombia.

www.nicniif.org, El primer portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera.

www.jccconta.gov.co, Posibilidades, desafíos y riesgos de la convergencia al modelo NIIF, Conferencia Junta Central de Contadores, septiembre 24 de 2010.

GARCES, George. Guía resumida para formulación de Anteproyectos de Investigación, Un enfoque Práctico. Universidad del Valle, Sede Pacífico, 2008. Documento inédito

TELEFONICA, Telecom. Directorio Telefónico de Buenaventura 2009-2010 pág. 21-24.

GARCES, George. Guía para elaborar una propuesta de investigación, un enfoque práctico. Universidad del Valle sede Pacífico, 2008.

ICONTEC, Trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas, Bogotá D.C. Julio 2008.

ALVAREZ OSORIO, Martha Cecilia, et. al. Descripción de Modelo Contable Colombiano y del Modelo Contable Internacional. Disponible en : <http://aprende en linea.udea.edu.co/lms/moodle/>

BLANCO LUNA, Yonel. (e.o. 1994). las Normas de Contabilidad en Colombia y las Normas Internacionales de Contabilidad (parte 2). Colombia, Roesga

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), en la globalización contable. Disponible en: <http://www.globalcontable.com/index.php>

Revista Dinero. Com. "Cambios contables en el partidor", 2009.

GUÍA BÁSICA SOBRE LAS NIIF. Conceptos Fundamentales. actualicese.com, 2011.

GUÍA BÁSICA SOBRE LAS NIIF. Camino recorrido en Colombia hacia las Normas Internacionales, 1995 – 2011. actualicese.com, 2011

La web Google.com.

ANEXOS

Anexo A

ENTREVISTA SOBRE LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURIA PÚBLICA EN BUENAVENTURA

¿CONOCE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)?

¿TIENEN APLICACIÓN EN SU EMPRESA O PROFESION?

¿MIDE EL DESEMPEÑO DEL AREA CONTABLE?

¿CONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LAS NIIF LAS IMPLEMENTARIA?

¿CONSIDERA IMPORTANTE MEDIR EL DESEMPEÑO DEL AREA CONTABLE DE SU EMPRESA?

¿TIENE DESTINADO PRESUPUESTO PARA ESTAS CAPACITACIONES?

¿CONSIDERA INCURSIONAR EN MERCADOS INTERNACIONALES?

¿QUE BENEFICIOS TRAERIA PARA LA COMPAÑÍA LA APLICACIÓN DE LAS NIIF?

¿CONSIDERA NECESARIO LA APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS EN SU EMPRESA?

¿CREE QUE UN CAMBIO EN LA CONTABILIDAD PUEDE AFECTAR A LA EMPRESA?

¿QUE AREAS DE LA COMPAÑÍA SE VERAN AFECTADAS O MODIFICADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS NIIF?

¿CONSIDERA QUE ES VENTAJOSO PARA LOS CONTADORES PUBLICOS DE BUENAVENTURA PODER BRINDAR ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES SABIENDO QUE BUENAVENTURA ES DISTRITO ESPECIAL Y EN ESTE MOMENTO MANEJAMOS LO QUE ES EL COMERCIO INTERNACIONAL?

Anexo B INFORME REVISTA DINERO

Publicado: 2009-11-13T00:00:00

Cambios contables, en el bastidor

Poner en marcha este cambio requerirá de varias etapas, arrancando por una fase de diagnóstico y evaluación de los recursos.

La adopción de normas internacionales en la contabilidad traerá grandes cambios a las empresas. Pero también para los contadores, auditores y firmas de software.

En enero de 2010, las empresas de servicios públicos domiciliarios del país tendrán que iniciar su transición hacia el modelo de presentación de sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IRFS, por su sigla en inglés), aprobadas por la Ley 1314 del 13 de julio de este año.

El nuevo esquema, que hoy está vigente en la mayoría de países del mundo, cambia de manera radical la forma de llevar la contabilidad y permitirá que la información financiera de una empresa en Colombia pueda ser leída y equiparada con otra similar en cualquier lugar del mundo.

Poner en marcha este cambio requerirá de varias etapas, arrancando por una fase de diagnóstico y evaluación de los recursos que necesitarán para llegar a una convergencia plena con los estándares de las NIIF, que comenzó desde hace varios meses para las empresas de servicios públicos y terminará en diciembre con la expedición del modelo de convergencia para el sector.

La segunda comienza en enero de 2010, con un periodo de transición hacia el nuevo formato que incluye un balance de apertura -con corte de inicio el 1° de enero- y la apropiación de los recursos técnicos, humanos y financieros para ajustar los sistemas de información, procesos y políticas contables al nuevo modelo.

A estas dos etapas les sigue, en 2011, la adopción de las nuevas normas internacionales, ya que para diciembre de ese año se podrán hacer lecturas comparativas de los estados financieros.

El primer grupo de empresas que adoptará la norma -servicios públicos domiciliarios- está integrado por alrededor de 100 compañías grandes que hoy desarrollan negocios de energía, gas natural, aseo y telecomunicaciones y más de 1.000 pequeñas y medianas que prestan servicios de acueducto y alcantarillado en los distintos municipios.

Para las demás empresas del país se aplicarán las mismas fases, arrancando en 2011, pues la ley establece que de manera paulatina se irán incorporando distintos sectores. Su adopción será en 2014.

Qué tan profunda será esta transformación, cuánto costará y qué cambios se pueden esperar en el sector empresarial son algunas de las inquietudes que rondan hoy a los hombres de negocios, que comienzan a hacer sus cuentas.

Para comenzar, si bien el impacto de la adopción de estos estándares internacionales se sentirá de manera directa en los departamentos de contabilidad, su efecto será mucho mayor. Juan Carlos Sánchez, socio de auditoría de Deloitte explica que, tanto las universidades como las entidades de control, las empresas de auditoría, software y los profesionales de áreas como contaduría, economía y administración, también tendrán que 'cambiar el chip' y actualizarse para atender las crecientes necesidades del mercado. En las universidades, el cambio de pensum es una prioridad en el área contable.

Este proceso ha desatado una avalancha de capacitaciones e información para los profesionales del área, que se mantendrá en los próximos años, cuando el mayor volumen de las empresas colombianas comience a operar con las nuevas normas.

Jorge Piñeiro, socio director de Assurance, en Ernst & Young, explica que la actividad de capacitaciones ha sido considerable y desde hace varios meses participan en seminarios, diplomados y posgrados, preparando a los profesionales del área y compartiendo la experiencia internacional de la compañía en estos temas.

También en tecnología los cambios son grandes. Alexander Saravia, gerente comercial de la firma de software Neoris Colombia, explica que para las empresas será crítico la adopción de sistemas de información que soporten los cambios en las normas y por ello es fundamental afinar el criterio de escogencia de los mismos.

Cuestión de método

Nadie duda de los beneficios de contar con estándares internacionales en la contabilidad de las empresas colombianas. Sin embargo, implicará un costo para estas, que hoy nadie se atreve a cuantificar pero que tendrá que incorporarse dentro de los presupuestos de todas las compañías que operan en el país en los próximos tres años.

Contratación de auditores para adoptar los estándares, compra de software con los nuevos parámetros, capacitación del personal contable y modificación de las políticas y procedimientos que estaban ligados al anterior esquema contable, son algunos de los nuevos costos en que deberán incurrir las empresas.

Algunas, sin embargo, llevan cierta ventaja. Benjamín Estrella, secretario de la Cámara Financiera de Andesco, explica que algunas compañías de servicios públicos están familiarizadas con el tema, ya sea porque sus casas matrices están en el exterior y han tenido que 'traducir' los estados financieros colombianos a las normas internacionales, o porque tiene inversiones en países donde los exigen.

En este grupo cabe mencionar a ISA, Isagen, Empresas Públicas de Medellín y Empresa de Energía de Bogotá, que tienen negocios en el continente. Otras como Emgesa, Codensa o Gas Natural, conocen del tema porque sus casas matrices están en el exterior. Incluso, algunas fuera del ámbito de los servicios públicos como AeroRepública, Carvajal, Nacional de Chocolates o Ecopetrol también han hecho reportes bajo el modelo NIIF

FORMATO NIIF.

Para algunos expertos, la gran incógnita está en la adopción de este modelo para las pequeñas y medianas empresas. Juan Colina, socio líder de **IFRS** en Price Waterhouse Coopers (PwC), explica que, si bien se creó una norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas empresas esta "no simplifica el camino, sino básicamente reduce el número de revelaciones o de detalle en la información que deben presentar las empresas en sus estados financieros".

La carrera por adoptar las normas internacionales de información financiera ya arrancó en el país y el gran reto para las empresas será embarcarse en este proceso con anticipación, para evitar futuros dolores de cabeza.

Universidad
del Valle

Anexo C

INFORME DE LA FIRMA ERNST & YOUNG

Recientemente, se han descubierto grandes problemas financieros y fraudes en empresas colombianas de diferentes sectores. Sin embargo, nadie ha hecho la pregunta de fondo: ¿por qué esto continúa sucediendo?

Por: Felipe Janica – Socio Líder de IFRS en Ernst & Young Colombia

Existe una gran cantidad de explicaciones, pero uno de los temas clave para prevenir este tipo de situaciones es tener una contabilidad más transparente. Definitivamente, la regulación contable colombiana ha probado ser insuficiente para cubrir el volumen y complejidad del mundo de los negocios actual. Aún cuando existe vigilancia por parte de las Superintendencias, siguen presentándose ausencias fundamentales en lo que respecta a tratamientos contables y cómo se deben presentar en los estados financieros reportados, no sólo a reguladores, sino al público en general.

Hace dos años fue aprobada la Ley 1314, que establecía un camino hacia las Normas Internacionales de Información Financiera. Si bien muchas de las compañías colombianas con presencia en el exterior, y algunas de las más grandes del país, ya han comenzado a dar pasos hacia esta normatividad, el umbral para la implementación de las Normas Internacionales en Colombia cada vez se aplaza más.

Dados los recientes escándalos financieros de compañías en el país, se hace cada vez más urgente que esto sea una prioridad de país. De nada nos sirve la calificación de Grado de Inversión y el reconocimiento internacional, si poco a poco se empiezan a notar los vacíos en materia contable y financiera del país, con relación a las transacciones que están en boga en una economía globalizada, en la que Colombia no es la excepción – cuanto más laxa sea la regulación contable y financiera, más oportunidades de ocurrencia de perpetrar fraude u otro tipo de maniobras financieras-.

Si algo es clave con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), es que sea un sistema de estándares normas mucho más claro y que promueva las revelaciones detrás de las cifras, además proponiendo principios contables y financieros sobre las transacciones producto de la toma de decisiones de los administradores.

Es urgente que el Gobierno priorice y tenga presente la importancia de las NIIF y su impacto, y que trabaje con el Consejo Técnico de Contaduría Pública para que esto sea una realidad. Las principales empresas del país del sector real y del sector financiero han conformado comités técnicos ad-honorem para colaborar en este proceso, pero definitivamente todos los actores deben empujar hacia el mismo lado. Somos el país más rezagado en la región en el tema y esto empezará a tener consecuencias en todos los niveles.

Es claro que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública está cumpliendo con lo establecido en la Ley 1314, y en tal sentido está sugiriendo el mejor camino para la convergencia con NIIF. De hecho, el proceso de convergencia se está analizando en la actualidad, siendo el primer paso el de la revisión de los estándares internacionales y sus impactos en la economía colombiana, tal y como lo indica la ley 1314 de 2009.

Acerca de las fechas de aplicación de NIIF en Colombia, se podría inferir que el primer grupo de compañías, es decir las compañías de interés público (Emisores de deuda pública o aquellas que cotizan sus acciones en el mercado público de valores) debería establecer como fecha de reporte el 31 de diciembre de 2013. Esto implica que, según NIIF, el balance de apertura se elaborará con fecha del primer día del año que es comparativo con la fecha de reporte, para este caso 1 de enero de 2012; en pocas palabras tenemos menos de siete meses para preparar el balance de apertura en IFRS. ¿Estaremos preparados?

Universidad
del Valle

Anexo D

Marco Conceptual - Resumen

NIIF:

NIIF 1 Adopción, por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Empresas

NIIF 4 Contratos de Seguros

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8 Operating Segments

NIC:

NIC 1 Presentación de Estados

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

NIC 10 Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance

NIC 11 Contratos de Construcción

NIC 12 Impuesto a las Ganancias

NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo

NIC 17 Arrendamientos

NIC 18 Ingresos Ordinarios

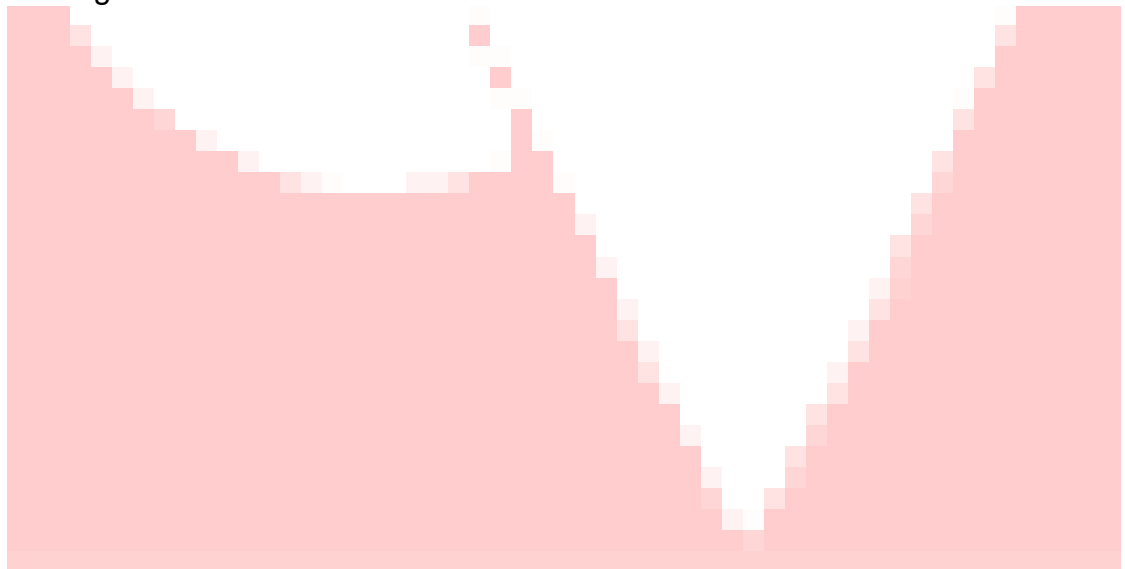
NIC 19 Beneficios a los Empleados

NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales

NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NIC 23 Costos por Intereses

- NIC 24** Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26** Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- NIC 27** Estados Financieros Consolidados y Separados
- NIC 28** Inversiones en Empresas Asociadas
- NIC 29** Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- NIC 31** Participaciones en Negocios Conjuntos
- NIC 32** Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
- NIC 33** Ganancias por Acción
- NIC 34** Información Financiera Intermedia
- NIC 36** Deterioro del Valor de los Activos
- NIC 37** Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
- NIC 38** Activos Intangibles
- NIC 39** Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
- NIC 40** Propiedades de Inversión
- NIC 41** Agricultura



Universidad
del Valle

